

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de noviembre de 2025.

No. 90

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio N° 01-CM-SaNAS-CHIH/2025 al convenio específico de coordinación en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

CONVENIO Específico N° COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-25 en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 375/22-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que el particular responsable Miguel Izaguirre Castro, se encuentra en una inhabilitación temporal por un periodo de tres meses.

Pág. 4579

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/EXLEY/0297/2025 I P.O, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua; así mismo se expide la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua.

Pág. 4581

-0-

PODER EJECUTIVO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/011/2025 del C. Fiscal General del Estado, por el que se delega a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, la facultad para el control, manejo, coordinación, supervisión, así como para mantener permanentemente vigilado el armamento amparado por la Licencia Oficial Colectiva 192.

Pág. 4589

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, para la publicación del movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al tercer trimestre y acumulado del 2025.

Pág. 4594

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/060/2025, relativa a la adquisición de muebles de oficina

Pág. 4602

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/061/2025, relativa a la contratación anticipada plurianual para la continuidad del servicio de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica en la nube.

Pág. 4603

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025.

Pág. 4604

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LPE/005/2025, relativa a la adquisición de sacos de cemento gris tipo portland, para suministrarse en 15 cabeceras municipales.

Pág. 4609

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Convocatoria Pública N° 07-2025 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-023-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de la red de alcantarillado sanitario, en el municipio de Guazapares.

Pág. 4610

-0-

ACUERDO N° 34/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueban los Lineamientos que Regulan el Programa "Todos Pagamos el Agua", que podrán aplicar las Juntas Operadoras en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Segunda Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-55 BIS, relativa a la obra pública consistente en el Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026.

Pág. 4611

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-08-2025-BIS, relativa a la adquisición de vehículos nuevos tipo pick up año 2025.

Pág. 4612

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-09-2025, relativa a la adquisición de bombas, motores sumergibles y medidores ultrasónicos.

Pág. 4614

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF), recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 30 de septiembre de 2025.

Pág. 4616

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A051101-2025-P, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y periféricos.

Pág. 4617

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.008/2025, relativa a la adquisición de seguro de automóviles que ampara la flotilla del parque vehicular.

Pág. 4619

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE213/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual se modifica la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias aprobada mediante acuerdo IEE/CE05/2025.

Pág. 4622

-0-

ACUERDO N° IEE/CE214/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifican las medidas necesarias para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025 aprobadas a través del diverso IEE/CE185/2025.

Pág. 4630

-0-

ACUERDO N° IEE/CE215/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba y emite el protocolo para la atención de violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 03/2025, relativa a la remodelación y reacondicionamiento del Auditorio Anáhuac en San Buenaventura.

Pág. 4637

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/55/2025, relativa a la adquisición de cubetas de pintura para el programa Pinta tu Comunidad.

Pág. 4638

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 25-2025 para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-40-2025, relativa a la construcción de gaza de incorporación; y DOPM-78-2025, relativa a la reubicación y modernización de la línea aérea de alta tensión.

Pág. 4639

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

Convocatorias N° N18/2025 de Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N18/2025, relativa al suministro de despensas a ser entregadas a personas vulnerables en la temporada decembrina.

Pág. 4640

-0-

Convocatorias N° N19/2025 de Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N19/2025, relativa a la máquina pinta rayas para aplicación de materiales termoplásticos marca graco.

Pág. 4641

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-144-2025, relativa al suministro e instalación de iluminación arquitectónica del Monumento a Benito Juárez; N° CA-OM-145-2025, relativa a la adquisición de mobiliario para rehabilitación de bibliotecas y centros de tarea; N° CA-OM-146-2025, relativa a la adquisición de prótesis para rodilla; y N° CA-OM-147-2025, relativa a la prestación de servicio de software del registro único de beneficiarios, herramienta tecnológica de aplicación municipal.

Pág. 4642

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-165-2025, relativa a trabajos consistentes en rehabilitación de taludes y piso; N° OP-166-2025, relativa a trabajos de construcción de puente peatonal; N° OP-167-2025, relativa a trabajos de construcción de puente peatonal; N° OP-168-2025, relativa a trabajos de construcción de red de agua potable y alcantarillado; N° OP-169-2025, relativa a trabajos de construcción de domo; N° OP-170-2025, relativa a trabajos de construcción de domo; N° OP-171-2025, relativa a trabajos de suministro de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado; N° OP-172-2025, relativa a trabajos de construcción de domo; N° OP-173-2025, trabajos de construcción de cancha; N° OP-174-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de parque; N° OP-175-2025, relativa a trabajos de construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético; N° OP-176-2025, relativa a trabajos de construcción de domo con 2 canchas múltiples; N° OP-177-2025, relativa a trabajos de rehabilitación en parque; N° OP-178-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de parque; N° OP-179-2025, relativa a trabajos de rehabilitación y cancha de usos múltiples; OP-180-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico; y OP-181-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico.

Pág. 4645

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4649 a la Pág. 4654

-0-

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES

PRESUNTO REPOSABLE: MIGUEL IZAGUIRRE CASTRO.

EXPEDIENTE: 375/22-RA1-01-2



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL PARTICULAR RESPONSABLE **MIGUEL IZAGUIRRE CASTRO, SE ENCUENTRAN EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **375/22-RA1-01-2**, incoado al particular responsable **MIGUEL IZAGUIRRE CASTRO** en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

I.- Se determina que SÍ existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **SOBORNO** atribuida a la persona física el **C. MIGUEL IZAGUIRRE CASTRO**, y por tanto SÍ es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

II.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona física el **C. MIGUEL**

IZAGUIRRE CASTRO, la sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal por el periodo de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su **publicación**.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día primero de octubre de dos mil veinticinco, - Así lo proveyó y firma el Magistrado por Ministerio de Ley **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, por ausencia definitiva del Magistrado(a) Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el acuerdo G/JGA/29/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión del 05 de agosto de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<https://www.tfja.gob.mx>), ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe.

MICH

MPML. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

Firmando el Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia, por ausencia definitiva del Magistrado(a) Titular de la misma, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el acuerdo G/JGA/29/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión del 05 de agosto de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<https://www.tfja.gob.mx>).

LIC. BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA (O) DE ACUERDOS

ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VI Y 59, FRACCIÓN

V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

I. Cuando el particular haya sido inhabilitado para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, el Tribunal ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas, y

EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

No. 375 122-RAI-01-7 SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL PRESUNTO

(A) RESPONSABLE Magui Izaguirre Castro QUE SE HACE

CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, 03 10 2025

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVIII/EXLEY/0297/2025 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **reforma** el artículo 103, segundo párrafo; y se **deroga** del artículo 91 bis, la fracción III; ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 91 bis. ...

...

I. y II. ...

III. **Se deroga.**

IV. y V. ...

Artículo 103. ...

...

Es facultad discrecional del **Gobernador o Gobernadora del Estado** conceder el indulto, **conforme a las disposiciones y** las excepciones establecidas en la **Ley de Indulto del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY DE INDULTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general, rige en el Estado de Chihuahua y tiene por objeto reglamentar la fracción XXXI del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de establecer las bases para que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado otorgue indulto a las personas privadas de la libertad que reúnan los requisitos señalados en esta Ley, y que por sentencia ejecutoriada se encuentren internas en un centro penitenciario sujeto a la jurisdicción del Estado.

El indulto a que se refiere esta Ley es una gracia y no constituye derecho en favor de persona alguna, pues pretende procurar un efectivo acceso a la justicia.

La aplicación de esta Ley se realizará en armonía con los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México, incluyendo las Reglas de Bangkok y los estándares de protección a personas privadas de la libertad.

Artículo 2. La Gobernadora o el Gobernador del Estado podrá otorgar el indulto a que se refiere esta Ley a personas sentenciadas que sean delincuentes primarias, y estén a disposición del Ejecutivo purgando pena privativa de la libertad impuesta en sentencia irrevocable, pudiendo otorgar preferentemente este beneficio cuando:

- I. Se busque la protección de las hijas o hijos de personas privadas de la libertad, siempre que estos sean menores de 14 años de edad o tengan una condición de discapacidad que no les permita valerse por sí mismos y la persona privada de la libertad sea su única cuidadora, o cuando las niñas o los niños vivan en los centros penitenciarios.

- II. La persona privada de la libertad cuente con condiciones graves en su estado de salud, padezca alguna enfermedad crónico degenerativa, o por padecer alguna enfermedad en fase terminal.
- III. Se trate de personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- IV. Se trate de personas mayores de 70 años de edad que presenten deterioro físico, enfermedades degenerativas, dependencia funcional o condiciones que les impidan cumplir la pena sin afectar su dignidad o salud.

Para el otorgamiento del indulto deberá obtenerse reporte emitido por la autoridad penitenciaria, en el que se indiquen los pormenores de la conducta de la persona privada de la libertad, del cual se desprenda que la persona ha observado un alto grado de reinserción social y no representa un riesgo para la víctima, las y los testigos, la comunidad y la seguridad pública; además de garantizarse la reparación del daño.

Artículo 3. El Ejecutivo contará con un Comité Técnico, que analizará y brindará opinión a la Gobernadora o Gobernador del Estado respecto de la viabilidad para otorgar el indulto; estará integrado por las personas titulares de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad.
- II. Fiscalía General del Estado.
- III. Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- IV. Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

El Comité Técnico deberá incluir, de manera permanente o según el caso, a especialistas en derechos humanos, trabajo social, psicología, medicina o representantes de organizaciones de la sociedad civil con experiencia en reinserción social y atención a grupos vulnerables.

En todos los casos, se deberán tomar en cuenta las particularidades de la persona sentenciada, su acceso a la justicia, su situación socioeconómica, la gravedad del delito y el impacto del hecho ilícito en la comunidad donde fue realizado.

Artículo 4. La solicitud de indulto deberá presentarse por las personas sentenciadas, por su defensor o defensora, o por sus familiares, mediante escrito dirigido a la Gobernadora o Gobernador del Estado, quien la turnará a la Secretaría General de Gobierno para su sustanciación.

Artículo 5. La solicitud de indulto deberá contener lo siguiente:

- I. Reseña pormenorizada de las razones que motiven la presentación de la solicitud.
- II. Nombre completo y fecha de nacimiento de la persona sentenciada.
- III. Número de carpeta de investigación o averiguación previa.
- IV. Causa penal o número de juicio.
- V. Órgano jurisdiccional de radicación.
- VI. Número de expediente y estatus procesal, en caso de tener otro proceso penal estatal o federal.
- VII. Centro penitenciario en que se encuentre recluida la persona.

- VIII.** Tipo penal por el cual se solicite el indulto, así como la fecha de su comisión.
- IX.** Firma de la persona sentenciada.

Artículo 6. La solicitud de indulto deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- I.** Copia certificada de la sentencia firme.
- II.** Constancia de antecedentes penales.
- III.** Identificación oficial.
- IV.** Documentos que acrediten el parentesco, en caso de que la solicitud sea presentada por un familiar.
- V.** Documentos que acrediten la personalidad, en caso de que la solicitud sea presentada por un representante legal.
- VI.** Aquellos que, a consideración de la persona solicitante, sean útiles para acreditar la argumentación planteada en el escrito de solicitud.

Artículo 7. La Secretaría General de Gobierno procederá a analizar la solicitud de indulto y, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley, o cuando la persona sentenciada promovente se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 12 de la presente Ley, la misma será desechada de plano y lo comunicará a la persona sentenciada promovente con auxilio de la autoridad penitenciaria, dando por terminado el procedimiento.

Artículo 8. La Secretaría General de Gobierno recabará la información que estime necesaria, para lo cual podrá solicitar informes o documentos a otras autoridades, e integrará el expediente correspondiente.

Las autoridades a las que la Secretaría General de Gobierno les requiera informes o documentos en términos de la presente Ley, los proporcionarán con carácter urgente y sin costo.

Para el otorgamiento del indulto deberá obtenerse informe emitido por la autoridad penitenciaria, en el que se detallará toda la información que considere relevante respecto de la persona, y del cual se desprenda que esta ha observado un alto grado de reinserción social y no representa un riesgo para la víctima, las y los testigos, la comunidad y la seguridad pública; además de garantizarse la reparación del daño.

La Secretaría General de Gobierno resolverá sobre la admisión de la solicitud en un plazo no mayor a 30 días hábiles, y el Comité Técnico emitirá su opinión en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la integración del expediente. La autoridad podrá acordar una prórroga de hasta el doble de los plazos anteriormente descritos, cuando el caso así lo amerite.

Artículo 9. Una vez que la Secretaría General de Gobierno integre debidamente el expediente respectivo, lo remitirá al Comité Técnico a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, para que este opine sobre la viabilidad de otorgar el indulto.

Artículo 10. En caso de que el Comité Técnico opine favorablemente sobre el otorgamiento del indulto, se remitirá el expediente a la persona que ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, para su valoración; en caso de conceder el indulto, la Gobernadora o Gobernador del Estado lo informará a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se elabore el acuerdo correspondiente.

El acuerdo de la Gobernadora o Gobernador del Estado, mediante el cual se otorgue el indulto, será remitido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a fin de que esta lo notifique a la persona sentenciada y al Tribunal de Ejecución, y realice las acciones necesarias para ejecutarlo.

Si la valoración de la Gobernadora o Gobernador del Estado fuera negativa, la Secretaría General de Gobierno lo notificará a la persona sentenciada promovente con auxilio de la autoridad penitenciaria, dando por terminado el procedimiento.

Artículo 11. El indulto extingue la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad impuestas en sentencia ejecutoria; no comprende las penas de decomiso de instrumentos, objetos y productos relacionados con el delito, la reparación del daño, la inhabilitación o suspensión para el ejercicio de profesiones o alguno de los derechos civiles o políticos, o para desempeñar algún cargo o empleo.

Artículo 12. En ningún caso podrán gozar del indulto:

- I. Quienes hayan sido condenadas o condenados penalmente, mediante diversas sentencias ejecutoriadas, por cualquier tribunal de la República.
- II. Quienes hayan sido condenadas o condenados por los delitos que el Código Penal del Estado de Chihuahua expresamente estipula como:
 - a. Hechos de corrupción; descritos en el Capítulo XIV del Título Décimo Séptimo del mismo ordenamiento; los contenidos en leyes especiales estatales que pudieran ser considerados derivados de hechos de corrupción; y cualquier otro delito conexo a los anteriores de competencia estatal.

- b. Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual; contemplados en el Libro Segundo, Título Quinto, del mismo ordenamiento penal.

III. Quienes cuenten con reporte disciplinario de mala conducta o sanción impuesta por las autoridades penitenciarias el año anterior a la solicitud del indulto.

Artículo 13. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con otras dependencias, implementará programas de acompañamiento para las personas indultadas, que incluya apoyo psicológico, capacitación laboral, acceso a servicios de salud y, en su caso, vinculación con programas sociales, especialmente para mujeres, personas mayores y grupos vulnerables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre de 2025

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, fracción II, 12, 13, 14, 24 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como los artículos 5 fracción XI, inciso B), 7, 8, 9 y 10 fracciones IX, XII, XIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, y

CONSIDERANDO

I. Que la delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II. Que los artículos 2 fracción II, y 24 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Fiscalía General del Estado, con las atribuciones que le otorga el artículo 35 de la referida Ley.

III. Que el artículo 6 fracción VII, de la Ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, prevé que el Fiscal General del Estado, se encuentra facultado para emitir instrucciones de carácter particular, o general, al personal a su cargo, sobre el ejercicio de sus funciones y, salvo excepción legal, delegar las atribuciones propias de su cargo a sus subordinados. Así mismo, este precepto se encuentra establecido en las fracciones XIII y XXI del artículo 10, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua,

puntualizándose en la última fracción citada con antelación que, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo, por parte de la persona que ocupa la titularidad de la dependencia.

IV. Que para el cumplimiento del objetivo principal del presente Acuerdo, con fundamento en lo previsto en la fracción IX del artículo 10 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como la fracción XXVI del referido numeral 10, del ordenamiento legal antes citado, adicionada esta última a través del Acuerdo N° 043/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el miércoles 11 de marzo de 2020, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua: es facultad exclusiva de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, aprobar los criterios y lineamientos para el control y resguardo del armamento y equipo que se asigne o deba asignarse a las personas que integran las instituciones de Seguridad Pública; así mismo, fungir como responsable de la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego correspondiente, que la Secretaría de la Defensa Nacional le otorgue, teniendo la facultad de delegar dicha atribución a sus subordinados sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

V. Que la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, cuenta con la unidad orgánica denominada Agencia Estatal de Investigación, de conformidad con lo determinado en los artículos 1, 3 fracción X, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, estableciéndose sus atribuciones en los artículos 95, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; siendo el caso que, particularmente en lo dispuesto en las fracciones XXXIII y XXXIV del referido numeral 96, en las que se cita: someter a la aprobación del Fiscal General, los criterios y lineamientos para el control y resguardo del armamento y equipo que se asigne o deba asignarse a las y los elementos de las Instituciones Policiales; así como, autorizar, en su

caso, la asignación de armamento, municiones y equipo a las y los elementos policiales de la Agencia Estatal, así como someter a la consideración del Fiscal General la expedición de credenciales para la portación de armas de fuego, salvo que exista acuerdo delegatorio de facultades de la persona Titular de la Fiscalía General en favor de otra u otro servidor público; fundamento legal por el cual, mediante Acuerdo A/004/2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 08 de febrero de 2023, se delegó en el servidor público Lic. Guillermo Arturo Zuany Portillo, otrora Director General de la Agencia Estatal de Investigación de esta dependencia, la facultad para el control, manejo, coordinación, supervisión, así como para mantener permanentemente vigilado el armamento amparado por la Licencia Oficial Colectiva 192, de igual modo el equipo relacionado con dicho armamento, a fin de garantizar el uso adecuado y exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la revalidación otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, a la referida licencia oficial colectiva, a cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

VI. Que la delegación de facultades en el servicio público debe otorgarse a los cargos o comisiones bajo las cuales actúan los servidores públicos, no a las personas de forma individual, con lo que resulta razón suficiente para dejar sin efectos el Acuerdo A/004/2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 08 de febrero de 2023 citado en el considerando anterior, y sustituirlo por el presente, a favor de la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

En razón de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO N° A/011/2025

PRIMERO. Se delega a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, la facultad para el control, manejo, coordinación, supervisión, así como para mantener permanentemente vigilado el armamento amparado por la Licencia Oficial Colectiva 192, de igual modo el equipo relacionado con dicho armamento, a fin de garantizar el uso adecuado y exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la revalidación otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, a la referida licencia oficial colectiva, a cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La persona que ocupe la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, deberá llevar un registro puntual digital y físico en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente Acuerdo. Así como el adecuado archivo, respaldo y resguardo de la documentación de cada expediente o asignación que se genere.

TERCERO. La delegación de facultades que mediante el presente acuerdo se otorga, no excluye el ejercicio directo de la persona que ocupa la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

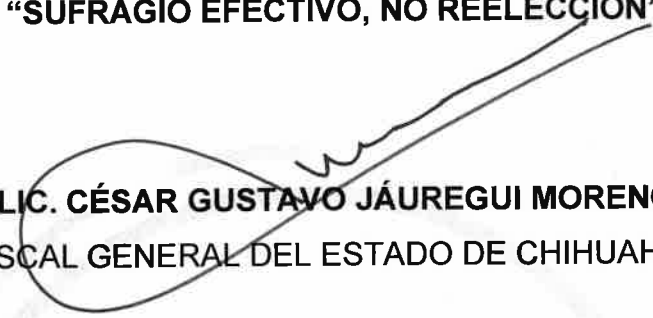
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Este Acuerdo deja sin efectos al Acuerdo A/004/2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el miércoles 08 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

La presente hoja de firma corresponde al Acuerdo N° A/011/2025 delegatorio a favor de la persona que ocupa la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE Y ACUMULADO 2025.**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimiento de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental

a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría de darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto y con esos fines, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Tercer Trimestre y acumulado del 2025, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, conforme a lo siguiente:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 31 de julio de 2025

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	2,392
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	4,841,080
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos	2,144,465
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas	8,459,984
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	27,841,118
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	13,237,989
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	29,905,744
Sobre Hospedaje	11,518,060
Demasías Caudales	8,719
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	5,044,318
Sobre Nóminas	581,064,173
Accesorios	5,795,932
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%-	53,604,151
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%-	26,802,059
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	2,818,134
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	19,107,353
Adicional Universitario	49,000,620

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	261,184,895
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	178,142,126
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	20,679,464
Servicios Prestados por la Dirección de la Propiedad y del Notariado	61,280,703
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	19,215,336
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	144,531,316
Servicios Prestados por Otras Dependencias	122,478,165
Accesorios	10,193,086

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	589,267
Rendimientos y Productos Financieros	15,941,500
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	8,166,181

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	12,973,860
Reintegros	19,295,130
Aportaciones a Programas	6,392,748
Donativos	3,570,119
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	76,275,021
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	9,950,000
Otros Aprovechamientos	2,083,734
Accesorios de Aprovechamientos	1,301,637
Proyecto de Modernización del Sistema de Tepepa y Peaje	9,950,000

Participaciones

Fondo General	2,364,013,367
Fondo de Fomento Municipal	114,832,736
Fondo de Fiscalización y Recaudación	366,486,020
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	63,579,182
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	92,813,409
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participativo Sobre Servicios Públicos-0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	341,258,014
	28,547,241

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	80,763,128
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,732
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,620,562
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	27,379,331
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,868,563,837
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	340,210,933
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,923
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	151,615,284
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,626,943

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	69,669,406
Transferencias a Educación Superior	243,883,500
Colegio de Bachilleres	62,682,283
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	35,803,839
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	70,559,984
Secretaría de Salud	18,937,710
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	11,178,634
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,454,986

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	229,733,327
-----------------------------	-------------

Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,823,334
	157,355

Suman los Ingresos

Cuentas de Balance	8,922,373,581
--------------------	---------------

Deudoras y Acreedoras

Existencia Anterior	228,092,025
---------------------	-------------

Caja y Bancos

Fondos Fijos	3,258,152,850
	1,006,627,391

Sumas Iguales

	13,415,245,847
--	----------------

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	632,416
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	103,546,076
Secretaría de Salud	78,819,584
Secretaría de Educación y Deporte	696,913,547
Secretaría de Cultura	2,164,781
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	11,115,916
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,852,110,620
Universidad Tecnológica de Chihuahua	14,463,523
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	26,902,871
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	131,959,229
Instituto Tecnológico Superior de Nuevas Casas Grandes	135,112
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	61,740,907
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	22,209,908
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	15,640,851
Servicios de Salud de Chihuahua	641,975,479
Instituto Chihuahuense de Salud	123,684,743
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	11,142,033
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	13,644,280
Consejo Estatal de Población	15,36,865
Universidad Autónoma de Chihuahua	197,097,567
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	219,760,731
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	234,049,306
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	17,942,658
Instituto Chihuahuense de la Juventud	5,610,754
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	663,132
El Colegio de Chihuahua	1,028,397
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2,467,918
Universidad Politécnica de Chihuahua	4,364,148
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	3,266,910
Universidad Tecnológica de Parral	1,972,016
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	24,535,054
Universidad Tecnológica de la Babilonia	2,669,485
Universidad Tecnológica de Paquimé	2,945,124
Universidad Tecnológica de Camargo	3,461,521
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	3,321,014
Sistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	28,609,548
Universidad Tecnológica Paso del Norte	3,141,241
Parque Central de Ciudad Juárez	3,156,992
Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural	3,337,848
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	2,601,188
Fideicomiso Social del Emprendedor Chihuahuense	59,972,176
Municipios	18,916,016
Programas de Inversión y Obra Pública	66,135,029

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	17,986,084
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	18,349,502
Secretaría de Desarrollo Rural	47,489,276
Instituto de Turismo	12,059,937
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	15,707,620
Fomento y Desarrollo Agrario del Estado de Chihuahua	12,618,477
Instituto de Innovación y Competitividad	265,093
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	5,817,617
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	3,166,534
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	1,159,138
Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,254,967
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	10,600,000
Programas de Inversión y Obra Pública	1,439,935

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	14,375,846
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	31,356,933
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecológico	14,999,099
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	4,647,703
Programas de Inversión y Obra Pública	131,945,247

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	2,924,717
Fiscalía General del Estado	310,043,249
Procuraduría de Seguridad Pública	1,612,958
Tribunal Superior de Justicia	348,339,463
Fideicomiso de Policía Amigable	1,193,138
Orquillo Policía Vial	239,120
Fondo de Atención a Víctimas y Niños Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	2,000,000
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	29,708,122
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	1,500,000
Procedimiento de Atención a Víctimas de Policiales en el Cumplimiento de su Deber	132,000
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	10,339,092
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	8,450,008
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	9,268,832

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gobernatura del Estado	10,022,449
Secretaría General de Gobierno	36,944,012
Secretaría de Hacienda	191,477,986
Secretaría de la Función Pública	1,342,931
Coordinación de Comunicación	60,428,686
Oficina Estatal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	3,823,440
Deuda Pública	303,615,450
Coordinación de Relaciones Públicas	5,449,449
Coordinación de Política Digital	21,339,587
Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	1,455,202
Congreso del Estado	56,614,095
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	15,062,539
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	677,346,198
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,269,829
Archivo General del Estado	17,13,098
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	42,765,481
Fideicomiso Involucable de Administración y Garantía de Pago	76,398
Instituto Estatal Electoral	51,693,970
Tribunal Estatal Electoral	845,107
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública-Municipios	7,448,526

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	7,482,460
Depreciación de Bienes Muebles	42,060,718
Deterioro de Bienes	52,193
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	170,117

Suman los Egresos

Inversión Pública	9,538,176,098
-------------------	---------------

Amortización

Inversiones Financieras	317,739,826
Activos Fijos	6,303,863
Programas de Inversión y Obra Pública	25,543,440

Suman los Egresos e Inversión Pública

Cuentas de Balance	200,092,287
--------------------	-------------

Deudoras y Acreedoras

Existencia Actual	799,633,990
Caja y Bancos	1,844,083

Fondos Fijos

	1,066,822,982
	1,056,189,477

Sumas Iguales

	13,415,245,847
--	----------------

La Gobernadora Constitucional del Estado

MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

El Secretario de Hacienda

MTR. VICENTE JESUS DE JUAN YANZUTZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de julio de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de julio de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones derivadas en el mes, por cualquier concepto que, conforme en su apoyo a la ciudad de Chihuahua.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría confiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar si

Por lo que corresponde al egreso por transferencias a participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Enfasis de asunto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos anexos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MIEMBRO DE IPS INTERNACIONAL

C.P. JORGE JULIA ORTIZ LANCANO

AGOSTO 2025

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 31 de agosto de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	192
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	5,482,141
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos	2,275,866
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	40,202,894
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	25,790,594
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	10,074,319
Sobre Hospedaje	646,190
Demasías Caudales	11,333,644
Demasías Caudales	8,915
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	5,015,893
Sobre Nóminas	631,835,995
Accesorios	5,281,853
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	59,984,906
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	29,992,451
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	2,559,405
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,575,931
Adicional Universitario	48,964,372

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	265,486,852
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	182,164,095
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	22,774,937
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	51,867,724
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	19,988,771
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	129,182,527
Servicios Prestados por Otras Dependencias	139,704,768
Accesorios	10,805,909

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	432,792
Rendimientos y Productos Financieros	12,924,566
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	17,263,262

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	11,263,821
Reintegros	1,416,977
Aportaciones a Programas	8,283,730
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	1,220,889,289
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	69,502,578
Otros Aprovechamientos	2,233,650
Accesorios de Aprovechamientos	1,050,710

Participaciones

Fondo General	2,483,205,663
Fondo de Fomento Municipal	121,911,375
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,166,569
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	63,954,858
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	91,921,439
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos - 0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	309,692,859
	30,039,882

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	80,763,129
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,732
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,620,562
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	25,837,778
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,102,024,710
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	250,143,841
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,923
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	151,615,284
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,626,943

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	65,294,767
Transferencias a Educación Superior	165,391,000
Secretaría de Salud	311,791,734
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,908,667
Secretaría de Cultura	7,795,266
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	1,343,300

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

	147,512,280
--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

	581,663
--	---------

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

	8,988,034,742
--	---------------

Suman los Ingresos

	1,627,239,419
--	---------------

Financiamiento

Suma los ingresos y financiamiento	10,615,274,160
------------------------------------	----------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	212,368,949
Depósitos en Garantía	303,025

Existencia Anterior

Caja y Bancos	1,466,822,982
Fondos Fijos	1,056,149,477

Sumas Iguales

	13,350,918,593
--	----------------

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno y Bien Común	866,243
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	65,390,475
Secretaría de Salud	4,207,990
Secretaría de Educación y Deporte	601,852,090
Secretaría de Cultura	19,251,499
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	10,679,868
Servicio Educativo del Estado de Chihuahua	1,170,306,764
Universidad Tecnológica de Chihuahua	6,336,996
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	7,063,252
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	72,557,687
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	2,888,755
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	32,905,587
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	27,888,755
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	8,871,626
Servicios de Salud de Chihuahua	370,297,239
Instituto Chihuahuense de Salud	166,245,729
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	68,577,092
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	4,125,371
Consejo Estatal de la Mujer	2,104,176
Universidad Autónoma de Chihuahua	133,668,895
Universidad Autónoma de Chihuahua	148,516,077
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	108,520,291
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	10,703,454
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,046,754
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	296,571
El Colegio de Chihuahua	2,693,838
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	8,917,518
Universidad Politécnica de Chihuahua	34,402,628
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	1,150,143
Universidad Tecnológica de Parral	1,059,458
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	10,768,986
Universidad Tecnológica de la Babicora	877,115
Universidad Tecnológica de Paquimé	2,829,635
Universidad Tecnológica de Camargo	1,366,403
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	1,142,608
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	19,768,594
Universidad Tecnológica Paso del Norte	1,573,288
Parque Central de Chihuahua	2,961,882
Casa Chihuahuense de Patrimonio Cultural	547,298
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	2,818,134
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	53,604,151
Programas de Inversión y Obra Pública	81,532,629

Creación Económica, Innovación y Competitividad

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	14,546,161
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,104,239
Secretaría de Desarrollo Rural	20,486,380
Secretaría de Turismo	3,889,218
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	6,577,447
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	1,401,628
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	2,421,700
Instituto de Innovación y Competitividad	2,394,635
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	5,475,215
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	2,484,484
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	8,638,549
Fideicomiso Expo-Chihuahua	18,151,985
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	2,908,667
Programas de Inversión y Obra Pública	1,069,426

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	13,278,096
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	29,935,931
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	8,840,822
Parque Cumbres de Maicatlán	574,477
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	16,819,601
Programas de Inversión y Obra Pública	94,668,568

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	3,077,035
Fiscalía General del Estado	264,820,528
Secretaría de Seguridad Pública	356,179,890
Tribunal Superior de Justicia	326,884,133
Grupos Policiales	39,250
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	26,802,059
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	8,003,012
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	9,709,807
	6,824,318

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gubernatura del Estado	9,090,479
Secretaría General de Gobierno	34,393,043
Secretaría de Hacienda	169,662,444
Secretaría de la Función Pública	17,351,384
Coordinación de Comunicación	65,571,366
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	75,635
Deuda Pública	282,537,941
Coordinación de Relaciones Públicas	6,948,172
Coordinación de Política Digital	31,404,797
Consejería Jurídica del Ejecutivo Del Estado	1,542,979
Congreso del Estado	48,240,553
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	14,552,141
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	489,334,445
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,087,870
Archivo General del Estado	2,309,074
Comisión Estatal de Carreteras Federales y Estatales	436,258,267
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	75,981
Instituto Estatal Electoral	37,632,464
Tribunal Estatal Electoral	6,971,656
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	338,219
Municipios	1,334,557,363
Programas de Inversión y Obra Pública	6,697,844

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	5,071,328
Depreciación de Bienes Muebles	41,709,665
Deterioro de Bienes	85,193
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	204,852
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	6,793,629

Suman los Egresos

	7,625,719,772
--	---------------

Amortización

Inversiones Financieras	155,519,053
Activos Fijos	32,063,535
Programas de Inversión y Obra Pública	72,750,481
	210,915,964

Suman los Egresos e Inversión Pública

	8,096,968,805
--	---------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	212,368,949
Depósitos en Garantía	303,025

Existencia Actual

Caja y Bancos	3,349,802,179
Fondos Fijos	1,075,630,459

Sumas Iguales

	13,350,918,593
--	----------------


MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el mes, por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de procurador de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Enfatiz de asunto. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MEMBRO DE DIF INTERNACIONAL

C.P.C. JORGE GUILLERMO BANCOS

SEPTIEMBRE 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	5,353,146
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos	2,254,271
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas	9,452,203
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	24,208,426
Cedular a los Ingresos de la Enajenación de Inmuebles	8,312,731
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	388,062
Sobre Hospedaje	11,745,358
Demasías Cadas	12,468
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	5,175,521
Sobre Nóminas	634,728,259
Accesorios	4,658,766
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	55,840,958
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	27,920,476
Contribución Extraordinaria a la Cruz Roja	2,099,994
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,412,088
Adicional Universitario	45,439,474

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	245,943,588
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	168,782,503
Servicios Prestados por la Dirección de Gobierno	19,556,308
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	58,413,845
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	16,029,516
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	106,112,369
Servicios Prestados por Otras Dependencias	28,149,632
Accesorios	13,358,194

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	620,290
Rendimientos y Productos Financieros	13,000,668
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,378,583

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	10,561,008
Reintegros	523,468
Aportaciones a Programas	5,556,192
Donativos	30,424,137
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	2,415,116
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	116,086,579
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	8,400,000
Otros Aprovechamientos	25,406,499
Accesorios de Aprovechamientos	1,256,406

Participaciones

Fondo General	2,263,305,043
Fondo de Fomento Municipal	108,761,074
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,166,569
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	62,658,776
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	94,639,846
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	411,249,266
0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	27,253,269

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	80,763,129
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,732
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,620,562
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	28,458,382
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,261,349,421
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	277,612,787
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,923
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,515,284
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,626,943

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	33,747,356
Transferencias a Educación Superior	377,319,000
Colegio de Bachilleres	104,959,727
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	58,552,710
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7,666,620
Secretaría de Salud	92,014,351
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	1,900,000
Comisión Nacional del Agua	17,799,384
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,471,498

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	167,010,570
---	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	351
---	-----

Suman los Ingresos

Financiamiento	7,903,787,675
----------------	---------------

Suma los ingresos y financiamiento

Cuentas de Balance	1,050,000,000
--------------------	---------------

Deudoras y Acreedoras

Depósitos en Garantía	374,193,904
-----------------------	-------------

Existencia Anterior

Caja y Bancos	3,349,802,179
---------------	---------------

Fondos Fijos

Fondos Fijos	4,423,432,638
--------------	---------------

Sumas Iguales

Sumas Iguales	13,751,414,217
---------------	----------------

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua

Secretaría General de Gobierno	647,243
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	92,171,933
Secretaría de Salud	5,171,566
Secretaría de Educación y Deporte	526,770,796
Secretaría de Cultura	86,921,102
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	9,887,797
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,256,791,616
Universidad Tecnológica de Chihuahua	6,801,557
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	9,946,423
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	11,828,992
Instituto Tecnológico Superior de Nuevas Casas Grandes	5,715,594
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	70,293,444
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	2,103,2897
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	15,814,231
Servicios de Salud de Chihuahua	761,510,323
Instituto Chihuahuense de Salud	150,013,446
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	67,680,615
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	4,935,281
Consejo Estatal de Población	17,544,475
Universidad Autónoma de Chihuahua	304,926,668
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	340,867,223
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	11,018,772
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	9,145,758
Instituto Chihuahuense de la Juventud	3,996,984
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	320,344
El Colegio de Chihuahua	445,442
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2,794,223
Universidad Tecnológica de la Laguna	706,381
Universidad Tecnológica de Farall	5,144,057
Universidad Tecnológica Nacional del Estado de Chihuahua	16,152,117
Universidad Tecnológica de la Babicora	388,588
Universidad Tecnológica de Cuernavaca	5,448,985
Universidad Tecnológica de Camargo	1,225,962
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2,546,007
Sistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	22,287,567
Universidad Tecnológica de Norte	1,237,107
Parque Central de Ciudad Juárez	2,746,272
Casa Chihuahuense del Patrimonio Cultural	465,854
Fondo de Apoyo a la Desempeño de la Cruz Roja	2,559,405
Fideicomiso Social del Emprendedor Chihuahuense	53,064,806
Programas de Inversión y Obra Pública	77,666,084
Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	4,183,773,895

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	18,006,478
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	18,588,362
Secretaría de Desarrollo Rural	28,909,853
Secretaría de Turismo	5,718,880
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	10,345,608
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	1,201,629
Fomento y Desarrollo Ambiental del Estado de Chihuahua	67,150
Instituto de Innovación y Competitividad	29,674
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	2,877,381
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	2,386,697
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	8,502,135
Fideicomiso Expo-Chihuahua	14,971,135
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	1,849,996
Programas de Inversión y Obra Pública	2,889,966

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	5,398,387
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	31,834,956
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	83,358,588
Parque Cumbres de Majalca	12,736
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	8,516,798
Programas de Inversión y Obra Pública	132,994,195

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	3,275,661
Fiscalía General del Estado	293,136,971
Secretaría de Seguridad Pública	605,800,723
Brunal Superior de Justicia	310,467,888
Fideicomiso Policía Amigo	3,172,528
Orgullo Policía Vial	29,250
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	8,500,000
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	29,992,451
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	4,500,000
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de Policias Cados en el Cumplimiento de su Deber	39,800
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	8,718,908
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	8,233,763
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	6,603,139

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gobernatura del Estado	9,360,011
Secretaría General de Gobierno	19,915,588
Secretaría de Hacienda	16,712,942
Secretaría de la Función Pública	15,521,646
Coordinación de Comunicación	3,989,073
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	318,254,272
Coordinación de Relaciones Públicas	2,450,181
Coordinación de Política Pública	18,313,184
Consejería Jurídica Del Ejecutivo Del Estado	1,353,556
Consejo del Estado	493,304,884
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	16,915,370
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	522,734,426
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,111,193
Archivo General del Estado	2,242,930
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	40,233,037
Instituto Estatal Electoral	31,139,490
Tribunal Estatal Electoral	6,548,621
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,872,181
Municipios	1,283,482,176

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	1,054,894
Depreciación de Bienes Muebles	41,911,476
Deterioro de Bienes	62,193
Eliminación de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	16,111
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	28,220

Suman los Egresos

Suman los Egresos	8,768,421,516
-------------------	---------------

Amortización

Inversiones Financieras	485,518,823
-------------------------	-------------

Activos Fijos

Programas de Inversión y Obra Pública	19,627,774
---------------------------------------	------------

Suman los Egresos e Inversión Pública

Suman los Egresos e Inversión Pública	319,442,532
---------------------------------------	-------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	240,726,672
-----------------------	-------------

Existencia Actual

Caja y Bancos	9,833,737,116
---------------	---------------

Fondos Fijos

Fondos Fijos	40,661,770
--------------	------------

Existencia Actual

Caja y Bancos	2,835,674,138
---------------	---------------

Fondos Fijos

Fondos Fijos	1,041,941,193
--------------	---------------

Sumas Iguales

Sumas Iguales	3,877,615,331
---------------	---------------

Sumas Iguales

Sumas Iguales	3,917,677,101
---------------	---------------

Sumas Iguales

Sumas Iguales	13,751,414,217
---------------	----------------

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos devueltos de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devueltas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme en su apoyo a la ciudad ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar el apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Enfases de asunto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Gobernadora del Estado de Chihuahua
MTA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN

El Secretario de Hacienda
MTRO. JUAN PEDRO RAMIREZ GARCIA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

MIEMBRO DE INTERNACIONAL

C.P. JORGE LUIS ORTIZ BLANCO

OCTUBRE 2025

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos		
Actos Jurídicos	2,584	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	15,676,367	
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos	6,674,602	
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	27,955,081	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	77,840,138	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	31,625,000	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	30,939,996	
Sobre Hospedaje	34,597,061	
Demasías Caudales	103,103	
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	15,235,732	
Sobre Nóminas	1,847,628,427	
Accesorios	15,736,552	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	169,430,014	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	84,714,987	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	7,477,533	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	22,995,372	
Adicional Universitario	143,404,466	2,531,064,056
Derechos		
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	772,615,335	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	529,088,724	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	63,010,709	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	171,562,272	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	55,233,623	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	379,826,212	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	29,932,565	
Accesorios	34,357,189	2,296,026,629
Productos		
Explotación de Bienes Patrimoniales	1,642,349	
Rendimientos y Productos Financieros	41,866,734	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	27,808,026	71,317,109
Aprovechamientos		
Multas No Fiscales	34,798,689	
Reintegros	21,123,574	
Aportaciones a Programas	20,232,671	
Donativos	33,994,257	
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	1,223,304,404	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	261,864,178	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	18,350,000	
Otros Aprovechamientos	29,723,883	
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	29,932,565	
Accesorios de Aprovechamientos	3,608,753	1,657,062,410
Participaciones		
Fondo General	7,110,524,073	
Fondo de Fomento Municipal	345,505,185	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	476,819,158	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	189,992,816	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	279,374,694	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos - 0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	1,062,200,139	
	85,840,390	9,550,256,455
Aportaciones Federales		
Fondo de Aportaciones Múltiples	242,289,386	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	428,627,176	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	919,861,686	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	81,675,491	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	4,231,937,968	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	867,967,561	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	62,738,769	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	454,845,852	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	106,880,829	7,396,824,738
Convenios con el Gobierno Federal		
Secretaría de Educación Pública	168,711,530	
Transferencias a Educación Superior	786,593,500	
Collegio de Bachilleres	167,642,010	
Collegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	94,156,549	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	78,226,603	
Secretaría de Salud	423,643,795	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,908,667	
Secretaría de Cultura	2,795,266	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	1,343,383,300	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	13,078,634	
Comisión Nacional del Agua	17,799,384	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2,926,484	1,759,825,722
Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal		544,256,177
Otros Ingresos y Beneficios		
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	582,014	
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	6,823,334	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	157,355	7,562,703
Suman los Ingresos		25,814,195,998
Financiamiento		2,677,239,419
Suman los Ingresos y financiamiento		28,491,435,417
Cuentas de Balance		
Deudoras y Acreedoras	37,722,342	
Depósitos en Garantía	2,895,541	40,617,883
Existencia Anterior		
Caja y Bancos	3,258,152,850	
Fondos Fijos	1,006,627,391	4,264,780,241
Sumas Iguales		32,796,833,541

MIRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense		
Secretaría General de Gobierno	2,145,903	
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	261,508,483	
Secretaría de Salud	17,164,830	
Secretaría de Educación y Deporte	1,875,938,433	
Secretaría de Cultura	12,940,382	
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	41,633,380	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	4,278,993,500	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	2,622,078	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	44,452,887	
Collegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	317,245,908	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	11,703,685	
Collegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	164,819,938	
Collegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	66,126,560	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	41,226,708	
Servicios de Salud de Chihuahua	1,773,783,131	
Instituto Chihuahuense de Salud	499,945,919	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	207,409,740	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	21,704,882	
Consejo Estatal de Población	5,395,516	
Universidad Autónoma de Chihuahua	635,693,130	
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	708,944,031	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	452,598,324	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	7,841,869	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	11,654,492	
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,079,992	
El Colegio de Chihuahua	167,677	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	14,179,659	
Universidad Politécnica de Chihuahua	4,707,976	
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	5,121,484	
Universidad Tecnológica de Parral	10,186,431	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	5,316,357	
Universidad Tecnológica de la Babcora	3,335,288	
Universidad Tecnológica de Camargo	6,053,884	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	7,099,629	
Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	70,465,711	
Universidad Tecnológica Paso del Norte	7,444,249	
Parque Central de Ciudad Juárez	8,085,150	
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	1,771,100	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	7,678,727	
Fideicomiso Social del Emprendariado Chihuahuense	21,546,232	
Municipios	18,916,016	
Programas de Inversión y Obra Pública	225,333,743	12,203,038,905
Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo		
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	50,538,723	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	34,942,108	
Secretaría de Desarrollo Rural	96,945,459	
Secretaría de Turismo	19,166,997	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	28,946,992	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	5,419,392	
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	3,921,877	
Instituto de Innovación y Competitividad	9,253,745	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	19,052,035	
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	8,957,425	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	25,642,369	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,849,599	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	12,908,667	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	6,774,327	384,608,185
Programas de Inversión y Obra Pública		
Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable		
Secretaría General de Gobierno	33,052,328	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	93,127,824	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	32,500,429	
Parque Cumbres de Majalca	6,117,708	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	29,984,103	
Programas de Inversión y Obra Pública	359,606,010	548,760,482
Seguridad Humana y Procuración de Justicia		
Secretaría General de Gobierno	9,277,413	
Fiscalía General del Estado	868,700,648	
Secretaría de Seguridad Pública	1,378,698,971	
Tribunal Superior de Justicia	99,371,483	
Fideicomiso Policía Amigo	3,668,666	
Regulo Policía Vial	9,717,750	
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	10,500,000	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	86,503,042	
Fondo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	6,000,000	
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas del Estado de Chihuahua	3,340,400	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	27,261,012	
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	32,387,570	
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	22,696,510	3,427,419,475
Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas		
Oficina de la Gobernatura del Estado	28,472,939	
Secretaría General de Gobierno	103,233,643	
Secretaría de Hacienda	57,995,171	
Secretaría de la Función Pública	46,281,951	
Coordinación de Políticas Públicas	18,251,367	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	11,567,149	
Indu Pública	904,899,688	
Coordinación de Relaciones Públicas	19,804,002	
Coordinación de Políticas Públicas	71,658,168	
Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	4,522,238	
Congreso del Estado	154,185,432	
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	1,689,474,070	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,689,474,070	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	6,250,172	
Archivo General del Estado	1,269,156,081	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	133,962	
Fideicomiso Irreprochable de Administración y Garantía de Pago	120,465,124	
Instituto Estatal Electoral	22,387,548	
Tribunal Estatal Electoral	18,658,526	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,988,221,833	
Municipios	5,352,628	9,220,250,072
Programas de Inversión y Obra Pública		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	13,608,682	
Depreciación de Bienes Muebles	125,681,860	
Deterioro de Bienes	246,279	
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	326,080	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	6,821,849	146,895,050
Suman los Egresos		25,930,972,169
Inversión Pública		
Amortización	958,777,703	
Inversiones Financieras	57,995,171	
Activos Fijos	421,736,053	
Programas de Inversión y Obra Pública	651,734,923	2,090,243,850
Suman los Egresos e Inversión Pública		28,021,216,019
Cuentas de Balance		
Deudoras y Acreedoras		898,002,191
Existencia Actual		
Caja y Bancos	2,835,674,138	
Fondos Fijos	1,041,941,193	3,877,615,331
Sumas Iguales		32,796,833,541

MTRO. JOSÉ CARLOS SANCHEZ VILLALBA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con los riesgos de errores materiales del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los

requisitos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que este libro de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme en y en apoyo a la ciudad

ley y otros aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están

libres de errores materiales. Una auditoría confía en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluido el análisis de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones

del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo

apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado de ingresos y egresos. Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así

como a los egresos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Énfasis de asunto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MEMBRO DE PT INTERNACIONAL
G.P.C. JORGE GUILLERMO BLANCO
OCTUBRE DE 2025

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	6,870
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	49,235,172
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos	20,992,222
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas	87,392,085
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	271,783,862
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	95,347,166
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	94,519,716
Sobre Hospedaje	95,674,003
Demasías Cárnicas	95,221
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	51,525,967
Sobre Nómimas	5,700,336,168
Accesorios	57,887,519
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	527,429,224
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	263,444,484
Contribución Extraordinaria por la Dirección de la División de Policía-Vial	66,348,379
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	50,713,694
Adicional Universitario	555,733,290

7,988,465,043

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concedidas por la Federación	2,201,965,697
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	1,504,636,753
Servicios Prestados por la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Notariado	281,115,507
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	491,559,548
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	162,201,094
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía-Vial	3,013,123,316
Servicios Prestados por Otras Dependencias	895,192,353
Accesorios	121,211,967

8,671,006,235

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	9,502,100
Rendimientos y Productos Financieros	146,546,468
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	39,144,252

195,192,820

Aprocheamientos

Multas No Fiscales	139,166,577
Reintegros	85,632,364
Aportaciones a Programas	72,630,810
Donativos	34,061,585
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	2,618,748,061
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	642,297,887
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitidas	56,750,000
Otros Aprocheamientos	438,265,254
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	29,450,000
Accesorios de Aprocheamientos	74,136,073

4,191,138,610

Participaciones

Fondo General	23,812,651,820
Fondo de Fomento Municipal	1,189,039,011
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,513,765,165
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	574,447,327
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gacolina y Déficit)	751,154,768
Fondo de Ingreso Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos - 0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	3,759,959,863
	285,761,898

31,886,779,852

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	726,868,154
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,285,881,588
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,759,585,058
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	254,537,261
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	12,709,619,649
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,535,489,131
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	10,833,367
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,383,510,812
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	320,642,487

22,166,968,047

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	569,022,955
Transferencias a Educación Superior	2,306,729,500
Colegio de Bachilleres	433,916,227
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	258,658,659
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	203,801,536
Secretaría del Medio Ambiente Y Recursos Naturales	3,705,480
Secretaría de Salud	1,100,677,264
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	75,338,771
Secretaría de Gobernación	8,612,591
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,302,302
Secretaría de Cultura	2,795,266
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	138,931,300
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	30,982,073
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1,805,880
Comisión Nacional del Agua	63,927,334
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	4,333,092
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	34,109,268

5,239,649,917

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	2,541,725
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	134,466,983
Otros Ingresos y Beneficios Varios	435,355

16,424,064

Suman los Ingresos

Financiamiento	13,565,929,114
----------------	----------------

82,034,226,109

Suman los Ingresos y financiamiento

Cuentas de Balance	
Deudoras y Acreedoras	1,185,862,315
Depósitos en Garantía	10,818,100

1,196,680,415

Existencia Anterior

Caja y Bancos	568,721,686
Fondos Fijos	1,109,446,660

1,678,168,346

Sumas Iguales

	98,475,003,984
--	----------------

98,475,003,984

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	5,690,619
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	580,620,942
Secretaría de Salud	5,117,901,624
Secretaría de Educación y Deporte	214,735,225
Secretaría de Cultura	119,511,588
Secretaría de Puntos y Comunidades Indígenas	12,899,840,002
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	139,638,435
Universidad Tecnológica de Chihuahua	141,017,689
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	1,018,612,267
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	63,519,273
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	59,905,435
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	216,101,107
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	17,155,579
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	722,458,957
Servicios de Salud de Chihuahua	4,747,940,308
Instituto Chihuahuense de Salud	72,458,957
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	66,167,698
Consejo Estatal de Población	15,470,819
Universidad Autónoma de Chihuahua	1,899,296,665
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	2,097,162,332
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	12,683,114,134
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	192,985,808
Instituto Chihuahuense de Juventud	30,085,408
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	8,734,590
Colegio de Chihuahua	1,149,951
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	47,609,951
Universidad Politécnica de Chihuahua	29,594,960
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	245,727,901
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	245,727,901
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	174,384,874
Universidad Tecnológica de la Balcón	10,995,332
Universidad Tecnológica de Paquime	37,190,476
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	27,483,509
Universidad Tecnológica de Chihuahua	27,483,509
Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	207,751,207
Universidad Tecnológica Paso del Norte	33,542,145
Parque Central de Ciudad Juárez	31,452,497
Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural	69,840,482
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	549,699,972
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	114,004,016
Programa de Inversión y Obra Pública	634,036,774

36,514,431,760

Creimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	184,123,150
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	145,910,840
Secretaría de Desarrollo Rural	119,427,211
Secretaría de Turismo	119,427,211
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	51,343,723
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	17,818,616
Instituto de Innovación y Competitividad	4,740,615
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	51,774,591
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	30,568,727
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	17,260,451
Fideicomiso Expo-Chihuahua	48,102,005
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	216,189,153
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	82,873,812
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuático y Forestal (FIDEAAG)	2,785,000
Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable Del Estado De Chihuahua	300,000
Programas de Inversión y Obra Pública	8,977,152

1,876,525,312

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	101,411,635
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	293,796,989
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	76,947,112
Parque Camión de Maguey	2,522,727
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	56,793,715
Programas de Inversión y Obra Pública	710,937,386

1,202,738,340

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	24,155,071
Fiscalía General del Estado	2,413,290,790
Secretaría de Seguridad Pública	5,909,127,120
Tribunal Superior de Justicia	2,940,533,780
Fideicomiso Policía Amigo	8,966,994
Orquillo Policía Vial	153,250
Oficina de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	20,000,000
Fondo de Atención a la Competitividad y Seguridad Ciudadana	267,129,845
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	1,000,000
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de Policias Caidos en el Cumplimiento de su Deber	1,193,400
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	1,687,520
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	94,382,736
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	96,007,720

9,881,838,292

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gobernatura del Estado	83,585,776
Secretaría General de Gobierno	278,525,736
Secretaría de Hacienda	1,788,006,519
Secretaría de la Función Pública	309,739,816
Coordinación de Comunicación	398,739,012
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	19,040,514
Deuda Pública	2,860,608,237
Coordinación de Relaciones Públicas	75,192,977
Coordinación de Política Digital	165,722,156
Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	13,040,514
Congreso del Estado	592,263,170
Auditoría Superior del Estado	19,073,173
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5,761,080,704
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	16,235,898
Archivo General del Estado	15,137,515
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNT	3,611,828,342
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	13,358,968
Fideicomiso Ingresos de Administración y Garantía de Pago	519,711,122
Instituto Estatal Electoral	1,433,488
Tribunal Estatal Electoral	12,788,151,515
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,821,960
Programas de Inversión y Obra Pública	29,442,880,010

29,442,880,010

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	54,929,654
Depreciación de Bienes Muebles	364,772,547
Deterioro de Bienes	1,725,428
Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	28,929,194
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	8,706,449
Construcción en Bienes No Capitalizable	

459,408,181

Suman los Egresos

Inversión Pública	
-------------------	--

79,377,821,894

Amortización

Inversiones Financieras	12,446,007,327
Activos Fijos	662,436,535
Programa de Inversión y Obra Pública	1,736,086,171

15,051,175,188

Suman los Egresos e Inversión Pública

Cuentas de Balance	
Deudoras y Acreedoras	168,391,571

94,428,997,082

Existencia Actual

Caja y Bancos	2,835,674,138
Fondos Fijos	1,041,941,193

3,877,615,331

Sumas Iguales

	98,475,003,984
--	----------------

98,475,003,984

El Gobernador Constitucional del Estado
MTRO. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN

El Secretario de Hacienda
MTRO. JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión.

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determine como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que este libre de errores materiales. Una auditoría controla la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar el apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Estados de asunto.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MEMBRO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL
C.P.C. JORGE MARTÍNEZ BLANCO
OCTUBRE 2025

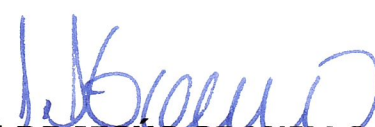
ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/060/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/060/2025 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/061/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/061/2025 RELATIVA A:

CONTRATACIÓN ANTICIPADA PLURIANUAL PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:****CONSIDERANDO:**

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria proporcionar a la Secretaría General de Gobierno el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN
POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

OCTUBRE 2025			
N.	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Convocatoria de concurso público y abierto para ocupar los puestos de Conciliador Laboral del CCLCHIH 2025	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	30/10/2025

OCTUBRE 2025			
N.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	Acuerdo N° A/011/2025 delegatorio de facultades que emite el Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado de Chihuahua, a favor de la persona que ocupa la titularidad de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para los fines que en el mismo se establecen.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	30/10/2025
N.	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	DESCRIPCIÓN	FECHA
3	Acuerdo por el cual se otorga el reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos a quince empresas, año 2025	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	23/10/2025
N.	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
4	Programa intensivo de recuperación de rezago para aplicarse por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua durante los meses de noviembre y diciembre de 2025	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	08/10/2025
N.	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ	DESCRIPCIÓN	FECHA
5	Modificación a los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	23/10/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Convocatoria Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales, Componente C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental (restauración forestal en zonas de bosque y zonas de transición)	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	09/10/2025

OCTUBRE 2025			
7	Convocatoria Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales, Componente C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental (restauración forestal en zonas de bosque y zonas de transición).	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/10/2025
8	Convocatoria del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales, Componente C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental (restauración forestal en zonas de bosque y zonas de transición).	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/10/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	FECHA
9	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	16/10/2025
N.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
10	Reglamento de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón de Nivel Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Subsistema Estatal de Educación de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	27/10/2025
N.	SECRETARÍA DE HACIENDA	DESCRIPCIÓN	FECHA
11	ADENDUM PAE 2025	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	07/10/2025
12	Se revocan facultades Dirección Jurídica	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	07/10/2025
N.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DESCRIPCIÓN	FECHA
13	Primer Aviso de Convocatoria para Ocupar la Vacante de la Notaria Publica Número Dos en el Distrito Judicial Galeana, con Residencia en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025
14	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Numero Dos, para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025

OCTUBRE 2025			
15	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Numero Dos, para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025
16	Primer aviso de convocatoria para ocupar la vacante de la Notaria Pública Número Uno para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025
17	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Uno, para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025
18	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Uno, para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/10/2025
19	Cambio de residencia del licenciado Joel Ochoa Vega, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Guerrero, con Residencia en Madera, Chihuahua a la Notaría Publica Número Seis para el Distrito Judicial Galeana, con Residencia en Ascensión, Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	20/10/2025
20	Cambio de residencia mediante permuta, entre los Licenciados Héctor Félix Jaurrieta Valles, Notario Público Número Tres para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y Federico Jaurrieta Rico, Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Ciudad Guerrero, Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	20/10/2025
21	Cambio de residencia del Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo, Notario Público Número Uno, para el Distrito Judicial Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chihuahua a la Notaría Publica Número Cuatro para el Distrito Judicial Galeana, con Residencia en San Buenaventura, Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	22/10/2025
22	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Uno, para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025
23	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Uno, para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025

OCTUBRE 2025			
24	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Uno, para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025
25	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Siete, para el Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Barbara, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025
26	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Siete, para el Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Barbara, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025
27	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaria Publica Número Siete, para el Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Barbara, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/10/2025
28	Vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos donde se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas. Edición 'El Buen Fin 2025'	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	30/10/2025
N.	SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
29	Manual de Organización del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	24/10/2025
30	Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	24/10/2025

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **COESVI/LPE/005/2025**, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE SACOS DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND DE 25 KG. A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO PARA SUMINISTRARSE EN 15 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	CEMENTO	PIEZA	Saco de cemento gris de 25kg. Cemento portland compuesto (CPC) de clase resistente 30, alta resistencia inicial. Por un monto máximo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) Y un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	\$2,181.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 , A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COESVI, UBICADA EN CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 , A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COESVI, UBICADA EN CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LA COMISIÓN MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BANORTE, AL NÚMERO DE CUENTA 0618010821 CLABE 072150006180108212 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LIC. JESÚS RICARDO HUERTA AYALA
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. EDGAR MOÉ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. OSCAR RICARDO MENDIOLEA ONTIVEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07-2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente Obra Pública, mismas, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-023-2025-OP-JCAS-RP	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la calle telesecundaria, entre calle sin nombre (a 20 metros de presidencia seccional) y calle sin nombre (salida a San José), localidad de Guazapares municipio de Guazapares en el Estado de Chihuahua.	98 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 05 de diciembre del 2025.	El 12 de noviembre de 2025 a las 10:00hrs. en la Presidencia Municipal de Guazapares ubicada en calle Franco Urias s/n, Colonia Centro, C.P. 33380, Témoris, Municipio de Guazapares, Chihuahua	El 13 de noviembre 2025 a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 24 de noviembre de 2025, a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025


LIC. GRISELLE RIVERA CHACÓN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-55 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-55 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 PRIMER ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN TRECE PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCION
CUATRO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026, PRIMER ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 201 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.
SIETE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026, PRIMER ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 207 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.
NUEVE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026, PRIMER ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 214 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.
ONCE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026, PRIMER ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 216 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN PUBLICADAS Y DISPONIBLES PARA CONSULTA Y DESCARGA A PARTIR DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/s/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2025 ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS EN EL ÁREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, C.P. 32663, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA, SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDO ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDO ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA OBRA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE POR PARTIDA.

6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O TODAS LAS PARTIDAS.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO PARA CADA PARTIDA.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-08-2025-BIS, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-08-2025-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK UP AÑO 2025, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMAS
ÚNICA	PICK UP NUEVAS AÑO 2025, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR BLANCAS, MOTOR V8 4x2	1	4

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 13 de Noviembre del 2025, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO..	El día 17 de Noviembre del 2025, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

Las bases No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados **08 de Noviembre del 2025**, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2025 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.

- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación **NO se otorgará anticipo**. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio en pesos mexicanos más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-09-2025, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-09-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS, MOTORES SUMERGIBLES Y MEDIDORES ULTRASÓNICOS, REQUERIDAS POR LOS DEPARTAMENTOS DIRECCIÓN TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bomba sumergible marca Altamira, modelo KOR2 R15-9 para un gasto en máximo eficiencia de 1.4 LPS a 61m, construida totalmente de acero inoxidable 304 con descarga de 1 1/2", acoplamiento nema 4".	Piezas	10
2	Motor sumergible encapsulado marca Altamira serie EVER de 1.5 HP 460 V trifásico 1.3 FS 2.6 A, acoplamiento nema 4".	Piezas	10
3	Motor sumergible Franklin Electric de 50 HP, 460 V, 68.1Amp. 3450 RPM, 1.15 SF, modelo 2766186020, 3 fases.	Piezas	2

MAS 9 PARTIDA, especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 13 Noviembre del 2025, a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMASNCG ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 18 de Noviembre del 2025, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMASNCG ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

Las bases No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados **08 de Noviembre del 2025**, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2025 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).

- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación **NO se otorgará anticipo**. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio en pesos mexicanos más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


**ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Entidad: Chihuahua
Código: 081700

FONDOS				PARTIDAS				AVANCE FINANCIERO									
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONCEPTO ESPECÍFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	REINTEGRO FINANCIERO	TIPO DE GASTO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades	33	Aportaciones Federales para Entidades	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH	30710613	1 - Gasto corriente	1,677,348,077.00	1,606,641,431.60	1,211,204,415.18	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09
			Aportaciones Federales para Entidades	33	Aportaciones Federales para Entidades	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH		1 - Gasto corriente	1,677,348,077.00	1,606,641,431.60	1,211,204,415.18	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09	1,211,204,343.09

DR. HERIBERTO MIRANDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

LF. DANIELA GINAT VÁZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A051101-2025-P

Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y periféricos
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
solicitada por distintas Unidades Administrativas y Académicas

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número **UACH-DA-A051101-2025-P** relativa a la Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y periféricos para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por distintas Unidades Administrativas y Académicas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y periféricos para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por distintas Unidades Administrativas y Académicas		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE GAMA ALTA PARA DISEÑO
2	74	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GAMA MEDIA
3	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO
4	3	LAPTOP GAMA ALTA
5	13	LAPTOP GAMA MEDIA
6	4	MONITOR 27"
7	5	ESCÁNER GAMA MEDIA
8	5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
Siendo un total de 22 partidas. La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.		

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 8 de noviembre de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 13 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 de noviembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

- A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
1. Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 8 de noviembre del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>.

2. Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
1. Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.

2. Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.

3. Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.

4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.

5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

6. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará **POR PARTIDAS**, por lo que podrá ser a uno o más proveedores.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

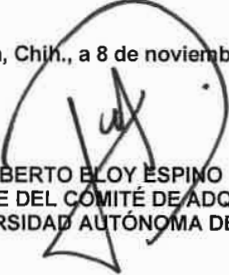
D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 8 de noviembre de 2025


L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.008/2025**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 056/13ª.EX/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.008/2025** relativa a la **Adquisición de seguro de automóviles que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, con vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.**

PARTIDA ÚNICA	Adquisición de seguro de automóviles que ampara la flotilla del parque vehicular propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, con vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.008/2025.**
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.008/2025	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 de noviembre de 2025, a las 13:45 horas	20 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.008/2025**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2025), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 08 de noviembre de 2025

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE213/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEE/CE05/2025**GLOSARIO**

Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Comisión	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Reglamento	Reglamento de comisiones de las consejerías electorales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

En este acuerdo el Consejo Estatal modifica la integración de la Comisión derivado de la conclusión del cargo de la Consejera Electoral Georgina Ávila Silva y el Consejero Electoral Gerardo Macías Rodríguez, quienes ocupan las posiciones de presidenta y vocalía suplente en la Comisión, respectivamente.

En ese sentido, dada la relevancia y urgencia que revisten las determinaciones que la Comisión tiene a su cargo, es necesario modificar el Acuerdo **IEE/CE05/2025** y designar a la Consejera Presidenta del Instituto **Yanko Durán Prieto**, como titular de la Comisión, dejando vacante la suplencia hasta en tanto sean designadas nuevas consejerías por el INE.

Los antecedentes, fundamentos y consideraciones que sustentan este acuerdo se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Designación de consejerías. El treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo **INE/CG1369/2018**, designó como consejeras y consejero del Instituto a Georgina Ávila Silva, Fryda Libertad Licano Ramírez y Gerardo

Macías Rodríguez, por el periodo de siete años. Asimismo, se señaló que las personas designadas tomarían posesión del cargo el tres de noviembre de ese año.

1.2. Reforma al Reglamento de Comisiones. El veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del Acuerdo **IEE/CE160/2023**, este Consejo Estatal aprobó la reforma al Reglamento de Comisiones.

1.3. Acuerdo IEE/CE05/2025. El catorce de enero de dos mil veinticinco¹ se aprobó la renovación de la integración de la Comisión, a fin de que se conformara de la siguiente manera:

- a) **Presidencia:** Georgina Ávila Silva
- b) **Vocalía:** Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz
- c) **Vocalía:** Víctor Yuri Zapata Leos
- d) **Suplencia:** Gerardo Macías Rodríguez
- e) **Suplencia:** Ricardo Zenteno Fernández
- f) **Secretaría Técnica:** Titular de la Secretaría Ejecutiva

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es competente para integrar, la composición que acuerde, las comisiones que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, en las cuales participan las consejerías electorales que sean designadas. Además, las comisiones podrán ser de carácter permanente, temporal y especial, integrando las que resulten necesarias para el desempeño de las atribuciones de este Instituto.

En el caso concreto, se actualiza la competencia del Consejo Estatal al tratarse de la modificación de la integración de la Comisión derivado de la conclusión del cargo de quien a la fecha ocupa la Presidencia.

¹ En adelante, todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención expresa de otro año.



Lo anterior, se fundamenta en los artículos 65, numeral 1, incisos o) y kk) y 67, numeral 5, de la Ley Electoral, así como 4, 6, 7, 8 y 17, del Reglamento.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

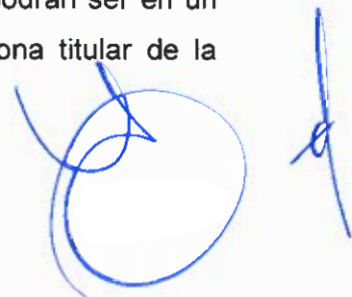
El artículo 59, numeral 1, inciso b), de la Ley Electoral señala que le corresponde a las consejeras y consejeros electorales la atribución de integrar el Consejo Estatal con voz y voto, y formar parte de las comisiones emendadas del mismo.

Por su parte, el artículo 65, numeral 1, inciso kk), de la Ley Electoral refiere que una de las atribuciones del Consejo Estatal es integrar las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto, designado a sus titulares y garantizando el principio de paridad de género.

En ese sentido, el artículo 67, numeral 5, de la Ley Electoral establece que el Consejo Estatal podrá integrar, con la composición que acuerde, las comisiones que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, en las cuales participarán las consejerías electorales que se designen.

A su vez, el artículo 7 del Reglamento dispone que el Consejo Estatal tendrá la facultad de crear comisiones permanentes, temporales y especiales, fusionar las existentes o concluir las funciones, según las necesidades generadas por las actividades ordinarias del Instituto o con motivo del proceso electoral.

Asimismo, el artículo 8 del Reglamento señala que las comisiones serán integradas por: i) una consejería electoral, que ocupará la Presidencia, ii) las consejerías que sean designadas de común acuerdo, que fungirán en las vocalías y que no podrán ser en un número inferior a dos, y iii) una Secretaría Técnica que será la persona titular de la



Dirección o área correspondiente o a quien esta determine como su suplente, que en ningún caso podrá tener nivel inferior a Jefatura de Departamento.

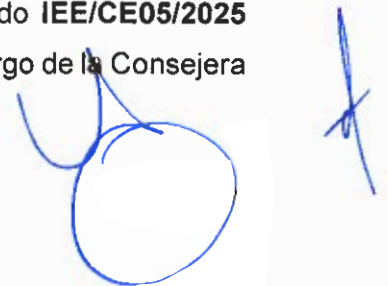
Además, el artículo 13 del Reglamento establece que las Comisiones Permanentes del Instituto son aquellas que por su naturaleza se requiere de su existencia de manera indefinida. Esas Comisiones son las siguientes:

- a) De seguimiento a las Actividades de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- b) De Comunicación Institucional y Editorial.
- c) De seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- d) De seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- e) De seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- f) De Normatividad.
- g) De Derechos Humanos, Igualdad y Paridad de Género.
- h) De Seguimiento a las Actividades de Administración.
- i) **De Quejas y Denuncias.**
- j) De Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas.
- k) De Tecnologías de la Información.
- l) De Mejora Continua.

Finalmente, el artículo 4 del Reglamento señala que en todas las Comisiones el periodo de la presidencia y vocalías será de un año, contado a partir de la designación. A la conclusión de dicho periodo, el Consejo Estatal designará la nueva integración de las mismas.

4. MODIFICACIÓN

A consideración del Consejo Estatal es necesario **modificar** el Acuerdo **IEE/CE05/2025** respecto de la integración de la Comisión; esto, ante la conclusión del cargo de la Consejera



Electoral Georgina Ávila Silva y el Consejero Electoral Gerardo Macías Rodríguez², quienes ocupan actualmente las posiciones de presidenta y vocalía suplente, respectivamente.

Ahora bien, la Comisión es el órgano encargado de conocer, resolver y dar seguimiento de manera expedita a las medidas cautelares y de protección dentro del Procedimiento Especial Sancionador, particularmente en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Su trascendencia radica en que funge como primer dique de protección de los derechos político-electorales y de los principios de la materia dentro de la instrucción e investigación del Instituto cuando se presentan denuncias por infracciones a la normativa electoral. Además, legalmente está previsto que quien ostente la presidencia de esa Comisión puede dictar, en casos urgentes y de riesgo, medidas para evitar los efectos de conductas probablemente infractoras o ilícitas, en plazos cortos para prevenir daños irreparables, asegurar la tutela inmediata y garantizar una atención cercana, ágil y especializada.

Asimismo, según lo dispone el artículo 18 del Reglamento, la presidencia de la Comisión convoca y conduce las sesiones (ordinarias y extraordinarias), define su orden del día y modalidad (presencial, virtual o híbrida), y puede reprogramarlas conforme al Reglamento. Dirige los trabajos, abre y cierra las sesiones, decreta recesos y toma las medidas para su adecuado desarrollo; asegura que las vocalías y representaciones cuenten oportunamente con la información necesaria y puede requerir informes y documentos a las áreas del Instituto. Somete a votación los proyectos, participa y vota—con voto de calidad en caso de empate—, y puede declarar la sesión permanente. Debe excusarse por posibles conflictos de interés y, junto con la Secretaría Técnica, firma actas, acuerdos y resoluciones, además de cumplir las demás atribuciones previstas en la ley y normativa aplicable.

Atendiendo a las funciones de la presidencia y la trascendencia de la Comisión para el sistema electoral en la tutela efectiva de la justicia en procedimientos sancionadores, el Consejo Estatal estima necesario cubrir de manera previa la vacante que se generará con la conclusión del cargo de la consejería que ocupa la presidencia, a fin de no mermar o

² Conclusión que se llevará a cabo el dos noviembre.



retrasar el cumplimiento de los objetivos y atribuciones de ese órgano, aun y cuando no se haya cumplido el año de gestión según lo previsto por el Reglamento.

En consecuencia, debe modificarse el Acuerdo **IEE/CE05/2025** para designar como **titular de la Comisión** a **Yanko Durán Prieto**, Consejera Presidenta del Instituto.

Por último, debe señalarse que el cargo de vocalía suplente que quedará vacante en la Comisión por la conclusión del servicio público del Consejero Electoral Gerardo Macías Rodríguez se integrará hasta en tanto haya una nueva designación de consejerías por parte del INE, dado que no habría más consejerías que integrar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

5. ACUERDOS

PRIMERO. Se **modifica** la integración de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua aprobada mediante Acuerdo **IEE/CE05/2025**, para quedar de la siguiente manera:

Presidencia: Yanko Durán Prieto

Vocalía: Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz

Vocalía: Víctor Yuri Zapata Leos

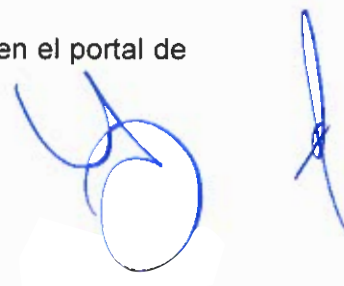
Suplencia: Ricardo Zenteno Fernández

Suplencia: Vacante

Secretaría Técnica: Titular de la Secretaría Ejecutiva

SEGUNDO. **Comuníquese** la presente determinación al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

TERCERO. **Publíquese** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de este Instituto.



CUARTO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria** de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **treinta y uno de octubre** de **dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria** de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 03 de noviembre de dos mil veinticinco, a las 11:35 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR SU ANVERSO, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE214/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025 APROBADAS A TRAVÉS DEL DIVERSO IEE/CE185/2025

GLOSARIO

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Constitución federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto:	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria:	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo:	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
OPLE:	Organismo Público Local Electoral
PEEPJE:	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

En este acuerdo el Consejo Estatal modifica el plazo previsto para la conclusión del procedimiento de destrucción de la documentación electoral aprobado mediante Acuerdo **IEE/CE185/2025**. En esa determinación se definió que las tareas de destrucción debían culminar durante el mes de octubre, sin embargo, por circunstancias técnicas ajenas al Instituto, resulta necesario prever el mes de diciembre como plazo máximo para concluir el procedimiento.

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan esta determinación, se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Inicio de la etapa de preparación. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE, conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.2. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero de dos mil veinticinco¹, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto **LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E.**, por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.3. Acuerdo IEE/CE46/2025. El veintiocho de febrero, el Consejo Estatal determinó el espacio destinado para la Bodega Electoral Central en la que se resguardaría la documentación electoral del PEEPJE, ubicada en la calle 34, número 6607, de la colonia Tabalaopa de esta ciudad.

1.4. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía de clave **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.

El treinta de mayo, el Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025** aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección a fin de hacerlo eficiente.

1.5. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.6. Cómputos. Acorde con los Lineamientos de cómputo, las Asambleas realizaron los cómputos de manera ininterrumpida, iniciando el uno de junio y finalizando el dieciocho del mismo mes.

1.7. Resguardo de paquetes electorales. Una vez concluido el cómputo de las elecciones de su competencia, las Asambleas resguardaron en sus bodegas los paquetes electorales, bajo la responsabilidad de sus respectivas presidencias.

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.



1.8. Acuerdo IEE/CE185/2025. El veinticinco de agosto, se emitió las medidas necesarias para la destrucción de la documentación electoral correspondiente al PEEPJE, entre otros.

1.9. Informe. El veintitrés de octubre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que la Papelera de Chihuahua S.A. de C.V. se encuentra en paro técnico por lo que no cuenta con posibilidades de llevar a cabo la destrucción, hasta en tanto se habilite el funcionamiento del equipo a partir de la segunda semana de noviembre.

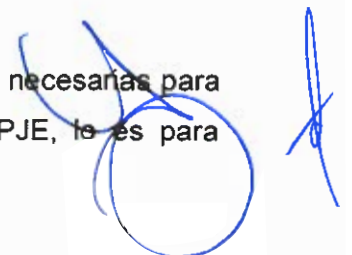
2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente Acuerdo, mediante el cual se modifican las medidas necesarias para la destrucción de la documentación electoral correspondiente al PEEPJE, a efecto de ampliar el periodo de destrucción hasta el mes de diciembre.

Ello, debido a que cuenta con las atribuciones de: **a)** aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE; **b)** determinar un lugar distinto de resguardo de los paquetes electorales, documentación y materiales electorales; **c)** dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral, sus reglamentos y demás acuerdos generales, sin contravenir la Ley General, ni los reglamentos, criterios generales o lineamientos expedidos por la referida autoridad comicial nacional que le sean aplicables.

En ese sentido, el Reglamento de Elecciones señala que el Consejo General o el órgano superior de dirección del OPLE, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente, así como la previsión de que la misma se realice bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad correspondientes, así como la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Por tanto, si este Consejo Estatal es competente para emitir las medidas necesarias para la destrucción de la documentación electoral correspondiente al PEEPJE, lo es para modificar el periodo de destrucción.



Lo anterior, se fundamenta en los artículos 65, numeral 1, incisos a), o) y rr), de la Ley Electoral; 3 y 24, fracción V, de la Ley Reglamentaria; 434 del Reglamento de Elecciones; y 84, 85, 86 y 94, de los Lineamientos de cómputo.

3. MODIFICACIÓN DEL PLAZO

El procedimiento de preparación para la destrucción de documentación electoral aprobado por este Consejo Estatal se ajustó a lo establecido en el Anexo 16 del Reglamento de Elecciones; asimismo, atiende a las circunstancias especiales derivadas de los trabajos que se realicen durante la apertura de los paquetes electorales, así como la división y selección de documentación a destruir, en la medida de su avance, se procediera simultáneamente en el procedimiento de destrucción.

Este Consejo Estatal determinó que, con base en el calendario y logística que en su momento determinara la Consejera Presidenta, bajo la coordinación y supervisión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se atendiera al siguiente procedimiento:

- a) La Consejera Presidenta debía convocar, antes del inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción, a las personas que fungieron como consejerías electorales, señalando el día y la hora de la diligencia.
- b) Una persona funcionaria del Instituto habilitada con fe pública, debía levantar acta circunstanciada en la cual se hará constar:
 - i. Fecha y hora de inicio del acto de apertura de la Bodega Electoral.
 - ii. En su caso, la presencia de Consejerías Electorales.
 - iii. Previo a proceder a la apertura, deberá señalar el estado en que se encontraba la bodega, sellos y las medidas de seguridad empleadas para el resguardo.
 - iv. En relación con los paquetes electorales, deberá realizar una descripción de los documentos y materiales que se extraigan.
 - v. La fecha y hora del cierre de la bodega electoral, así como las medidas de seguridad y sellado empleadas para tal efecto.

- c) En su momento, se levantaría constancia de la documentación y el material electoral que, en su caso, fuera entregado al INE.

Además, este Consejo Estatal determinó que el proceso de destrucción podría realizarse en varias etapas considerando el volumen de la documentación, para concluir las tareas correspondientes a la destrucción, máximo durante el mes de octubre.

Sin embargo, tal y como se señaló en el apartado de antecedentes del presente, Papelera de Chihuahua, S.A. de C.V. se encuentra en paro técnico, por lo que no cuenta con posibilidades de llevar a cabo la destrucción, hasta en tanto se habilite el funcionamiento del equipo, siendo esto a partir de la segunda semana de **noviembre**.

Es entonces que, al no resultar materialmente posible realizar la destrucción en los términos aprobados por este Consejo Estatal, se modifica el periodo para la destrucción de la documentación electoral correspondiente al PEEPJE, siendo este el mes de **diciembre** cómo máximo.

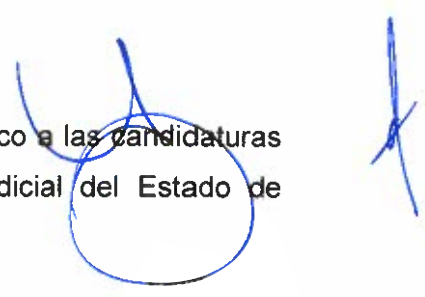
Por lo anteriormente expuesto y fundado se emiten los siguientes puntos de acuerdo.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se **modifica** el plazo que se tiene para concluir las tareas de destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, aprobado a través del Acuerdo **IEE/CE185/2025**, conforme a lo expuesto en el Apartado 3. de la presente determinación.

SEGUNDO. **Publíquese** la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y hágase del conocimiento público a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.

TERCERO. **Comuníquese** el presente Acuerdo vía correo electrónico a las candidaturas registradas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.



CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

QUINTO. Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

**YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

CONSTANCIA. Publicada el día 03 de noviembre de dos mil veinticinco, a las 11:35 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR SU ANVERSO, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 03/2025**

El Municipio de Buenaventura, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Fodesem del ejercicio presupuestal 2025.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
FODESEM-02-25	Remodelación y Reacondicionamiento del Auditorio Anáhuac en San Buenaventura del Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 14 de noviembre del 2025 a las 10:00 hrs. en la localidad en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 14 de noviembre del 2025 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Miércoles 19 de noviembre del 2025 a las 15:00 hrs.	Sábado 22 de noviembre del 2025 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2025. Plazo de 34 días naturales	\$4,000,000.00

Se otorgará un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2025, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (unos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Buenaventura, Chih., in sito Palacio Municipal, en Ave. Juárez y calle Anáhuac S/N, Código Postal 31890, teléfono (636) 696-0155, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 08 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.


LIC. ROGELIO PACHECO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Rubrica

Buenaventura, Chih. a 08 de noviembre del 2025.



OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/55/2025**

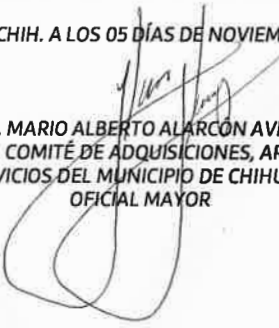
EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/55/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUBETAS DE PINTURA PARA EL PROGRAMA PINTA TU COMUNIDAD (TU CASA, TU CALLE Y TU ESCUELA), REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE NOVIEMBRE DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2025


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 25-2025

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos de los ejercicios fiscales 2026 y 2027 y Recursos del Programa Directo por Financiamiento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-40-2025	CONSTRUCCIÓN DE GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.	14 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	27 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10:30 HORAS.	02 DE ENERO DE 2026	422 DÍAS	\$119,000,000.00
DOPM-78-2025	REUBICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 115 KV UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA VIALIDAD LOS NOGALES Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS.	13 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	12 DE DICIEMBRE DE 2025	240 DÍAS	\$2,200,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivados de los procedimientos de licitación:

DOPM-40-2025: se otorgará el 28% (veintiocho), de anticipo.

DOPM-78-2025: se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

DOPM-40-2025: Se permitirá la subcontratación de los siguientes trabajos: Carpeta asfáltica, Elementos estructurales prefabricados, Elementos de estructura metálica y Superestructura y alumbrado.

DOPM-78-2025: No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

DOPM-40-2025: 1121: Subestructura de pilas, pilotes, tablaestacas u otros elementos, 1123: Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, 1125: Superestructura de vigas, traveses y losas de concreto, 1201: Vigas, traveses, armaduras, columnas y otros elementos de acero, 1206: Puentes vehiculares, 1401: Alumbrado público, 1403: Guarniciones y banquetas, 1505: Terracerías en vialidades y caminos, 1601: En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, 1702: Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, 1703: Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión, 1706: Subestaciones y 4601: Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

DOPM-78-2025: 1701: Líneas y redes de transmisión y distribución de alta tensión.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 08 de noviembre de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N18/2025

CONVOCATORIA N18/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50, 56 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N18/2025, que se realizarán para la adquisición de **DESPENSAS** a ser entregadas a personas vulnerables en la temporada decembrina, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social y a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo neto	Importe máximo neto
única	Suministro de despensas a ser entregadas a personas vulnerables en la temporada decembrina. De acuerdo al anexo técnico 1.	\$444,000.00	\$1,110,000.00

Nota: Deberá presentar MUESTRA de la despensa cotizada.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 08 al 20 de noviembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 14 de noviembre de 2025 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 21 de noviembre de 2025 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de **Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua** y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 08 al 20 de noviembre del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente, se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a septiembre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a septiembre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio.
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

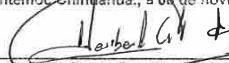
C) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al proveedor el importe de los bienes adjudicados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 08 de noviembre de 2025.


P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N19/2025

CONVOCATORIA N19/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N19/2025, que se realizarán para la adquisición de UNA MAQUINA PINTA RAYAS, solicitada por el Departamento de Validad y Tránsito Municipal, a efectuarse con recursos del fondo FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Partida	cantidad	Descripción General del bien
única	01	Máquina pinta rayas para aplicación de materiales termoplásticos Marca Graco, Modelo 300TC, de acuerdo al Anexo Técnico 1.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 08 al 20 de noviembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 14 de noviembre de 2025 , a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 21 de noviembre de 2025 , a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de **Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua** y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 08 al 20 de noviembre del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente, se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a septiembre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a septiembre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar el bien dentro de los 45 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al proveedor el importe de los bienes adjudicados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 08 de noviembre de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestación de servicio, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL MONUMENTO A BENITO JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-144-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de noviembre de 2025 10:00 horas.	20 de noviembre de 2025. 10:00 horas.
1 partida		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
		El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar el suministro, así como la instalación, dentro de los 25 días naturales posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Suministro de luminario con tecnología Led, potencia de 280 w.	Pieza	16
	2	Suministro de interfaz de cristal templado y software. 1024 canales DMX	Pieza	1
	3	Suministro de transmisor inalámbrico de DMX, 8w.	Pieza	2
	n..			

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE TAREA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-145-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de noviembre de 2025 11:00 horas.	20 de noviembre de 2025. 11:00 horas.
10 partidas		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
		El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Educación para realizar la entrega de los bienes, dentro de los 20 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Suministro y colocación para mueble de recepción tipo recta color wengué/platino.		Pieza	3
2	Suministro y colocación de mueble de madera de pino.		Pieza	3
3	Suministro de mesa de madera con cubículos para trabajo computacional.		Pieza	12
n..				

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA.							
No. de Licitación.		Costo de Participación	Período para adquirir las bases.		Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-146-2025		20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas		13 de noviembre de 2025 12:00 horas.	20 de noviembre de 2025. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.							
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
		El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para realizar la entrega de los bienes, de manera mensual dentro de los 15 días naturales después de la solicitud, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción			Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Prótesis de rodilla base para platillo tibial de cromo-cobalto.			Pieza	\$960,000.00	\$2,400,000.00
	2	Prótesis de rodilla componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso.			Pieza		
	3	Componentes femorales primarios de cromo-cobalto.			Pieza		
	4	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados.			Pieza		

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE DEL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS, HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE APLICACIÓN MUNICIPAL.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-147-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de noviembre de 2025 13:00 horas.	20 de noviembre de 2025. 13:00 horas.	
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá comunicarse con la Coordinación de Directores para realizar la entrega de los bienes, dentro de los 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	1	Registro único de beneficiarios, herramienta tecnológica de aplicación municipal.		Servicio	1
	2	Capacitación		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 685, 704, 696 y 707.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

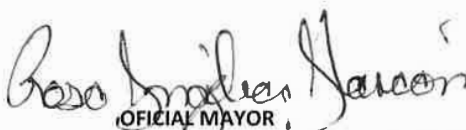
12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 8 de noviembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2025, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025**, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-165-2025	Trabajos consistentes en rehabilitación de taludes y piso de C. Arroyo de las Víboras tramo Av. 16 de Septiembre a Blvd. Bernardo Norzagaray, de Col. Felipe Ángeles en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-165-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-166-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Díaz Ordaz y C. 1810, de Col. Ignacio Allende.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-166-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-167-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Díaz Ordaz y C. Acacias, de Col. Bellavista.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-167-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-168-2025	Trabajos relativos a la construcción de red de agua potable y alcantarillado en la ampliación de Col. Juanita Luna en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-168-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **3100 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-169-2025	Trabajos relativos a la construcción de domo en: 1) Jardín de Niños Joaquín Ramírez Guzmán, ubicado en C. Hacienda de los Fresnos y C. Hacienda de Santiago, de Col. Valle de Allende. 2) Jardín de Niños Bonampak, ubicado en C. Hacienda Poniente y C. Acacias, de Fracc. Las Haciendas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-169-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-170-2025	Trabajos relativos a la construcción de domo en: 1) Jardín de Niños Jesús Martínez González ubicado en C. Irma Reyes Ferriz y C. Bertha Escobar de Norzagaray, de Col. Cerrada del Parque. 2) Jardín de Niños Elisa Griensen, ubicado en C. Paseo de la Gloria y C. Paseo de la Nobleza, de Col. Palmas del Sol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 13:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-170-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-171-2025	Trabajos de suministro de 4,00.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 17,600 lts de riego de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-171-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2025	Trabajos relativos a la construcción de domo 20.00 x 30.00 m en Esc. Prim. Justo Sierra ubicada en C. Martín Luis Guzmán #2415 de Col. Infonavit Casas Grandes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-172-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-173-2025	Trabajos de construcción de Cancha con medidas reglamentarias de Handball, Gradas e Iluminación de la misma CL-104-00-752, ubicada en C. Gral. Motors y Esquina C. Palacio de Mitla, de Col. Torres del Sur en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-173-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-174-2025	Trabajos de Rehabilitación del Parque Hacienda Unida I (CL-104-00-822), ubicado en C. Fernando de La Fuente, entre C. Emma Encinas y C. Árabe, en Col. Hacienda de Las Torres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-174-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-175-2025	Trabajos de Construcción de Cancha de Fútbol Rápido con Pasto Sintético en el CBTIS 128 CL-104-00-384, ubicada en C. Nueva Zelanda y C. Mora, de Fracc. Oasis en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 13:30 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-175-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-176-2025	Trabajos de Construcción de Domo con 2 Canchas Múltiples al servicio de los jóvenes y sus familias CL-104-00-715, ubicado en C. Río del Norte #906, de Col. Manuel J. Clouthier en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-176-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-177-2025	Trabajos de rehabilitación en Parque de Las Llantas Decoradas CL-104.00.231, en C. Puerto Anzio S/N, de Col. Tierra Nueva en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-177-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-178-2025	Trabajos de Rehabilitación del Parque Las Rosas, ubicado en C. Carlos Rivera Chavira Becerra de Col. Manuel Gómez Morán en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 15:00 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 13:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-178-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-179-2025	Trabajos de Rehabilitación y Cancha de usos Múltiples del Parque Hacienda San Carlos, ubicado en C. Hacienda San Carlos #1330, de Fracc. Hacienda Santa Fe en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-179-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-180-2025	Trabajos de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Almagre tramo C. Calinche a 177m hacia el Oriente (Rumbo a C. Alumbre), en Col. Vista Hermosa en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 16:00 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-180-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-181-2025	Trabajos de pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Gaviota tramo C. Golondrinas a 127m hacia el Ote. - Rumbo a C. Ignacio Almada - empate con T.N. en Col. Granjas de Chapultepec en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 16:30 hrs.	21 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2025 a las 16:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-181-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 08 de Noviembre de 2025.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

"2025, Año del Bicentenario de la primera
constitución del Estado de Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**HIGINIO CEDILLO GONZÁLEZ**

Presente.-

En el expediente número **1030/2024** relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovida por **HIGINIO CEDILLO MÁRQUEZ**, se dictó un auto en fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dice:

"... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**Higinio Cedillo González**], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente."

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

SILVIA EDWIGES MUÑOZ DUEÑAS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.****EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MANUELA ERNESTINA PORRAS CRUZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **RIO FLORIDO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **466.65** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	27.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.00 M	CALLE RIO FLORIDO.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **609** A FOJAS **175** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 11:16 PM DEL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

MANUELA ERNESTINA PORRAS CRUZ

599-90-92

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.****EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MARIO JULIAN PORRAS CRUZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **ARROYO BLANCO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **466.65** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	27.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.00 M	CALLE RIO FLORIDO.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **610** A FOJAS **176** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 11:16 PM DEL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARTHA CRISTINA LUJAN DURAN** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE RIO CHINIPAS Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA FERROCARRILERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 370.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 35-07-03	15.50 M	Calle Río Chinipas
2-3	SE 54-52-57	23.90 M	Zenon Torres Gándara
3-4	SW 35-07-03	15.50 M	Javier Reyes Urbina
4-1	NW 54-52-57	23.90 M	Calle Sin Nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1964, A FOJAS NÚMERO 13 (TRECE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTHA CRISTINA LUJAN DURAN

603-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **WALTER ARROYO MADRID** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN , DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 21-00-00	20.00 M	Calle 24ª
2-3	SW 69-00-00	20.00 M	Higinio Erives Caraveo
3-4	NW 21-00-00	20.00 M	Manuel Madrid Flores
4-1	NE 69-00-00	20.00 M	Calle 12 de Octubre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1948, A FOJAS NÚMERO 5 (CINCO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:41 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

WALTER ARROYO MADRID

604-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **ISIDRO LECHUGA GONZALEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 13ª ENTRE CALLE CUITLAHUAC Y CALLE NO REELECCIÓN, COLONIA LOMAS DEL SOL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 986.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 46-50-51	31.40 M	Ana Claudia Álvarez González
2-3	SW 47-21-56	38.12 M	Calle Cuitlahuac
3-4	NW 45-47-16	20.62 M	Calle 13ª
4-1	NE 31-10-36	38.47 M	Calle No Relección

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1970, A FOJAS NÚMERO 16 (DIECISEIS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:17 HORAS, DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISIDRO LECHUGA GONZALEZ

605-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO POR LA CARRETERA GUERRERO-LA JUNTA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 469.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 63-26-00	23.45 M	Maribel Hernández Murillo
2-3	SE 26-34-00	20.00 M	Maribel Hernández Murillo
3-4	SW 63-26-00	23.45 M	Salvador Corral Castillo
4-1	NW 25-34-00	20.00 M	Carretera Guerrero-La Junta

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1965, A FOJAS NÚMERO 13-A (TRECE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO

606-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JOSÉ ALBERTO ZUBIA CASTILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO CALLE CHAPULTEPEC CASI ESQUINA CON CALLE SAGRADO CORAZON, COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

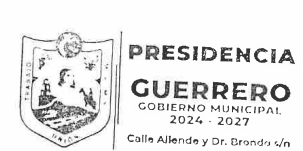
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 47-52-18	15.00 M	Sucs. de Julián Zamora Silva
2-3	SE 42-07-42	20.00 M	Cesar Orozco Márquez
3-4	SW 47-52-18	15.00 M	Calle Chapultepec
4-1	NW 42-07-42	20.00 M	Susc. De Julian Zamora Silva

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1966, A FOJAS NÚMERO 14 (CATORCE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSÉ ALBERTO ZUBIA CASTILLO 607-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. DOLORES CAMARENA HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO CALLE TEHUECHICHÍ ENTRE CALLES 12ª Y 14ª, COLONIA SAN RAFAEL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 392.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 18-28-48	18.70 M	Calle Tehuerichi
2-3	SW 78-55-50	22.50 M	Calle 14ª
3-4	NW 21-20-00	16.20 M	Raquel Rodríguez Pérez
4-1	NE 72-09-36	22.50 M	Calle 12ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1935, A FOJAS NÚMERO 238-A (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:45 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DOLORES CAMARENA HERNÁNDEZ 608-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ATOCHA CERA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CONSUELO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,829.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 77-13-06	30.91 M	Leticia Ramos Ramos
2-3	SE 14-58-49	20.00 M	Álvaro Cera
3-4	NE 75-39-32	30.31 M	Álvaro Cera
4-5	SE 09-41-09	23.61 M	Servidumbre de Paso/Andrés Hernández
5-6	SW 84-53-53	63.88 M	Felicitos Rascón Castillo
6-1	NW 08-24-30	34.30 M	Calle Concepción González Polanco

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1963, A FOJAS NÚMERO 12-A (DOCE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATOCHA CERA 609-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. HÉCTOR ARTURO CÓRDOVA ARMENDÁRIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 39ª, ENTRE CALLE JESUS GARCÍA Y CALLE ALDAMA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 958.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	27.00 M	Calle Jesús García
2-3	SE 19-24-01	54.00 M	Juan Quintana Durán
3-4	SW 70-35-59	7.00 M	Calle Aldama
4-5	NW 19-24-01	25.00 M	Dana Zaret Mendoza Córdova
5-6	SW 70-35-59	20.00 M	Dana Zaret Mendoza Córdova
6-1	NW 19-24-01	20.00 M	Calle 39ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1980, A FOJAS NÚMERO 21 (VEINTIUNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HÉCTOR ARTURO CÓRDOVA ARMENDÁRIZ 612-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA BLANCA ROBLES ORTIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "LA TENERIA" DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 72-04-19	7.50 M	Calle Morales
2-3	SE 17-55-41	16.00 M	Brianda Mariel Álvarez Loya
3-4	SW 72-04-19	7.50 M	Terreno Municipal
4-1	NW 17-55-41	16.00 M	Manuel Antonio Martínez Alemán

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1942, A FOJAS NÚMERO 2 (DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:20 HORAS, DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA BLANCA ROBLES ORTIZ

613-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. LUISA ADILENE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 23 B COLONIA GUADALUPE DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 67.37 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 85-46-37	4.94 M	Calle 23 B
2-3	SW 03-35-26	14.97 M	Maria Elena Camacho Rivera
3-4	NW 89-47-24	4.60 M	Guadalupe Alfonso Juárez Domínguez
4-1	NE 02-11-50	14.30 M	Genovevo Olivas Salinas

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1892, A FOJAS NÚMERO 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:07 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUISA ADILENE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

614-90-92

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. RAFAEL TREVIZO GARCÍA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BARRANCAS DEL COBRE, COLONIA FERROCARRILERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 356.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 34-32-30	14.80 M	Calle Barrancas del Cobre
2-3	SE 55-27-30	24.10 M	Reyna Cristina Ibarra Rosales
3-4	SW 34-32-30	14.80 M	Andrea Castillo Durán
4-1	NW 55-27-30	24.10 M	Bertha Altamiranda Sandoval Carreón

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1985, A FOJAS NÚMERO 23-A (VEINTITRES-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:45 HORAS, DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAFAEL TREVIZO GARCÍA

615-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

SECRETARIA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIBEL MURILLO BLANCARTE PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE N°2 MANZANA 12 SECTOR 12 DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 140.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

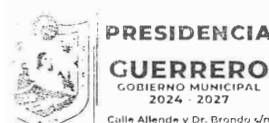
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SW 49-50-25	10.65 M	Calle Cuiláhuac
2-3	SE 43-40-23	13.65 M	Blanca Carreón Luevano
3-4	NE 49-17-17	10.10 M	Maria Elva Perea Figueroa
4-1	NW 41-22-16	13.53 M	Calle 11

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1945, A FOJAS NÚMERO 3-A (TRES-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIBEL MURILLO BLANCARTE

616-90-92

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. JANETTE PEREZ JUAREZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA EL CONSUELO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 664.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69-08-44	13.83 M	Arroyo
2-3	NE 77-28-16	4.51 M	Arroyo
3-4	SE 08-24-37	38.30 M	María Aurelia Domínguez Escalante
4-5	SW 81-35-23	18.00 M	Calle Carmen Estrada Sáenz
5-1	NW 08-24-37	35.00	Raúl Domínguez Molina

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1983, A FOJAS NÚMERO 22-A (VEINTIDOS-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:50 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JANETTE PEREZ JUAREZ

617-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. ERIK ELVIN DURAN PONCE PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE JESÚS GARCIA ENTRE C. 35ª Y C. 37ª, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,733.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	53.00 M	Calle Jesús García
2-3	SE 19-24-01	32.70 M	Calle 37ª
3-4	SW 70-35-59	53.00 M	Javier Martínez Calderón
4-1	NW 19-24-01	32.70 M	Calle 35ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1982, A FOJAS NÚMERO 22 (VEINTIDOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:10 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIK ELVIN DURAN PONCE

618-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. DANA ZARET MENDOZA CORDOVA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 39ª Y CALLE ALDAMA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	20.00 M	Héctor Arturo Córdova Armendáriz
2-3	SE 19-24-01	25.00 M	Héctor Arturo Córdova Armendáriz
3-4	SW 70-35-59	20.00 M	Calle Aldama
4-1	NW 19-24-01	25.00 M	Calle 39ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1981, A FOJAS NÚMERO 21-A (VEINTIUNO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:05 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DANA ZARET MENDOZA CORDOVA

619-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Margarita Mariñelarena Balderrama con domicilio calle Centenario, barrio Ojo de Agua, C.P. 33270, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado entre la calle Mora y calle Sauz en la Colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 434.34 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	41.86 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHTEMOC
NORESTE	2 AL 3	8.00 M	CALLE MORA
SURESTE	3 AL 4	41.30 M	PROP. DE ROSA AMELIA SIQUEIROS
SUROESTE	4 AL 1	13.00 M	FRIAS Y PROPIEDAD PRIVADA CALLE SAUZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de folios 1678- 1708 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 6 a las 11:00 horas del día 07 de octubre de 2025. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA
Presidencia Municipal



Santa Isabel
Ayuntamiento 2024 - 2027

C. JOSE NORBERTO JAQUEZ RODRIGUEZ

MARGARITA MARIÑELARENA BALDERRAMA

598-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

SECRETARIA

EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MARTIN GARCIA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN PEDERNALES DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PEDERNALES, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 216.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 50-55-20	12.20 M	Calle Sin Nombre
2-3	SE 39-05-29	11.40 M	Calle Polanco
3-4	SW 50-55-42	5.00 M	Jorge Loya Majalca
4-5	SE 39-05-25	7.90 M	Jorge Loya Majalca
5-6	SW 50-55-36	8.61 M	Jorge Loya Majalca
6-7	NW 30-03-44	14.90 M	Jorge Loya Majalca
7-8	NE 50-49-35	1.39 M	Jorge Loya Majalca
8-1	NW 39-00-20	4.40 M	Jorge Loya Majalca

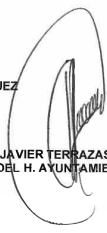
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1949, A FOJAS NÚMERO 3 (TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

Calle Allende y Dr. Brondo s/n


LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN GARCIA

602-90-92

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	113.14
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

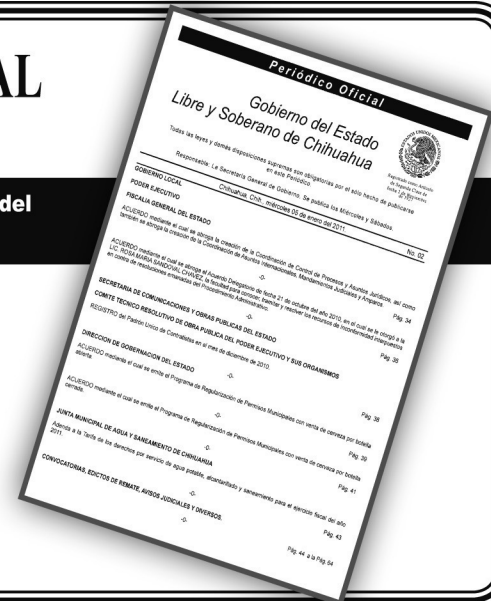
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial